

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Derecho	28027001	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Joaquín Goyache Goñi	Vicerrector de Postgrado y formación continua		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	00696061N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Joaquín Goyache Goñi	Vicerrector de Postgrado y formación continua		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	00696061N		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Raúl Canosa Usera	Decano		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05366662A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio estudiantes. Avda. Complutense s/n Campus Universitario	28040	Madrid	913942043
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	Madrid	913942040	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 13 de diciembre de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Complutense de Madrid		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Derecho se propone completar los actuales ciclos de Grado, Doble Grado (Grado en Derecho, Grado en Derecho con mención en Derecho Francés, Grado en Criminología, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Doble Grado en Derecho - Administración y Dirección de Empresas, doble Grado en Derecho - Ciencias Políticas, doble Grado en Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos, doble Grado en Derecho y Filosofía) y Máster (Acceso a la Profesión de Abogado, Derecho Español Vigente y Comparado (impartido en Puerto Rico), Derecho Internacional, Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos, Derecho Privado, Derecho Público, y Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas) que se imparten en la Facultad de Derecho.</p> <p>Tiene un indudable interés académico y científico-investigador. Por un lado, permite la formación al más alto nivel del profesorado UCM en el ámbito jurídico, pues no es concebible una docencia de calidad sin una formación investigadora de excelencia, sin perjuicio de otros complementos necesarios para la actividad docente. Por otro lado, en el aspecto científico-investigador, la realización de tesis doctorales de calidad, y la publicación de sus resultados, es imprescindible para la contribución de la Universidad al avance de la sociedad. En particular, las tesis doctorales en Derecho, y sus publicaciones, no sólo ofrecen soluciones para cuestiones de gran importancia para nuestra sociedad en el marco del Derecho vigente, sino que también permiten detectar las necesidades de mejora de las normas actuales y ofrecer las vías para su perfeccionamiento, es decir, para que sean más justas y técnicamente más correctas. Por ello, puede decirse que el enfoque general del Programa de Doctorado está dirigido a la <i>Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i)</i>. La transferencia del conocimiento al ámbito práctico está facilitada por la estrecha colaboración con los órganos de creación del Derecho singularmente con el Parlamento español) y con los principales órganos de su aplicación (Tribunales de Justicia, Administración Pública, Colegios de Abogados) a nivel nacional e internacional (Tribunales y Organizaciones internacionales). El programa contará con el apoyo de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) de la UCM (<a href="http://www.ucm.es/otri-1">http://www.ucm.es/otri-1</a>).</p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho está avalado por la experiencia contrastada en la dirección de tesis de los investigadores que en él participan, así como por la calidad de tales investigaciones. Así resulta de los datos que se ofrecen en otros apartados de esta memoria (cfr. las aportaciones científicas de los equipos de investigación), que son sólo una síntesis depurada del conjunto más amplio de contribuciones. En particular, el Programa de Doctorado en Derecho supone una apuesta decidida por un único Programa del Centro, con la finalidad de, aunando esfuerzos, dotarle de una fortaleza que permita su relación con otros programas de doctorado, nacionales o extranjeros.</p> <p>Además de por sus antecedentes históricos, el Programa de Doctorado en Derecho de la UCM, se justifica por su demanda social: En el curso académico 2013/14, la demanda de solicitudes de admisión al Doctorado en los programas ofertados por la Facultad de Derecho asciende a (201 preinscritos en la primera convocatoria de matrícula), de los que han sido admitidos (24 en la línea de investigación de Derecho Parlamentario y 82 en el programa general de Derecho; es decir, un total de 106 admitidos). El nuevo programa de doctorado que se propone, probablemente contará con una demanda similar. Al reducirse el número de plazas, la Facultad se propone una selección mejor de los candidatos. Se ofertan 45 plazas, de ellas 30 a tiempo completo y 15 a tiempo parcial.</p> <p>Características del nuevo programa de Doctorado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener y potenciar la formación internacional de los Doctorandos.</li> <li>Integrar en el programa de Doctorado a Doctorandos Internacionales, especialmente de América (siguiendo la estrategia de I+D+i de la UCM).</li> </ol>

3. Mantener y elevar la calidad de las tesis doctorales, en beneficio tanto de la inserción laboral de los nuevos doctores como de la excelencia de los Directores de Tesis.

Las características del programa siguen, como puede comprobarse, las directrices estratégicas de la UCM, aprobadas a propuesta del Vicerrectorado de Postgrado y formación continua por la Junta de Gobierno, el 28.5.2013. El plan estratégico está accesible en [https://portal.ucm.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=b1f5b56c-64ae-461e-9708-df11eca8dd01&groupId=244940](https://portal.ucm.es/c/document_library/get_file?uuid=b1f5b56c-64ae-461e-9708-df11eca8dd01&groupId=244940)

Entre los mecanismos de internacionalización de la propuesta, cabe mencionar:

1. Desde el año 2003, la Facultad de Derecho de la UCM, a través de su Departamento de Derecho Mercantil, viene organizando, de forma conjunta con el Real Colegio Complutense y la Harvard *Law School*, un congreso anual, del que en 2013 se ha celebrado su undécima edición, sobre cuestiones de actualidad en Derecho Mercantil, Derecho Societario, Sistema Financiero y Derecho Concursal. En dicho congreso participan, junto a los profesores de la Harvard *Law School*, un numeroso grupo de profesores y doctorandos del Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, a los que se suelen añadir, como participantes invitados, algunos compañeros de otros Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM, o de otras Universidades.

2. La Facultad de Derecho de la Universidad Complutense impartió programas de doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán (República Argentina) y la Universidad de Talca (Chile).

3. Existe un Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) que data de 1992. Con fecha 30 de abril de 1992 se suscribe el primer Anexo al referido Convenio en el que se acuerda la impartición de las enseñanzas conducentes al Grado de Doctor por la UCM conforme a los antiguos programas de Doctorado. El citado Convenio y sus Anexos fueron renovados en sucesivas ocasiones hasta llegar al hoy vigente, tal como se colige del contenido del Protocolo de Renovación de fecha 11 de febrero de 2009, junto con los Anexos que lo componen, referidos a las enseñanzas de Doctorado y al desarrollo de Actividades Complementarias al programa de Doctorado.

En relación con el nuevo Programa de Doctorado, según el R.D. 99/2011, la aportación de este convenio consistirá en que fomentará la matriculación de alumnos de Puerto Rico en el nuevo Programa. Adicionalmente, propiciará la movilidad de los Doctorandos españoles a la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

4. Una exposición más detallada de la internacionalización del programa puede verse en el apartado 1.4. relativo a las colaboraciones.

Para la difusión del conocimiento la Facultad, a través de la Comisión académica del programa, procurará, respetando los derechos de propiedad intelectual la difusión mediante *e-prints* de los resultados de las tesis doctorales.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

### 1.3. Universidad Complutense de Madrid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027001	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
45	45
NORMAS DE PERMANENCIA	
<a href="https://portal.ucm.es/web/gea/normativa">https://portal.ucm.es/web/gea/normativa</a>	
LENGUAS DEL PROGRAMA	

<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

##### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad Anáhuac. México	Se detalla en otras colaboraciones	Público

##### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

##### OTRAS COLABORACIONES

###### Convenios específicos:

1. Con la Universidad de Anáhuac Norte (México), la Facultad de Derecho de la UCM impartió un programa de doctorado desde 1996, a satisfacción de ambas instituciones, con fundamento en un convenio que ha sido renovado (se adjunta texto en pdf) para el quinquenio 2010-2011 al 2014-15, incluyendo las cláusulas de las oportunas adaptaciones al cambio de régimen jurídico de los estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la UCM, debido a la integración en el Espacio Europeo de Investigación, y del que se espera obtener doctorandos para el programa que se presenta a verificación.

###### Otras colaboraciones:

1. Con la Corte Constitucional del Ecuador. La Facultad gestionó la firma de este convenio, vigente desde Julio de 2013, en cuyo marco, ambas Instituciones se comprometieron a realizar actividades conjuntas de investigación entre las que destaca la movilidad de investigadores, que puede contribuir a la formación de los doctorandos.

2. Convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos académicos, entre la Confederación de Diputados de la República (COPECOL), México, y la Universidad Complutense de Madrid.

Este convenio permitirá el intercambio y la movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la difusión de los resultados de investigación.

3. Actualmente se encuentra en tramitación un convenio de colaboración con la Universidade do Estado de Santa Catarina de Brasil, cuya finalidad y actividades, a tenor de lo previsto en el texto pactado son: entablar una relación de cooperación mutua y singularmente dar cobertura legal a la colaboración docente e investigadora que realicen sus profesores y, especialmente a la creación de equipos de investigación que aborden trabajos de interés para ambas universidades, a los que podrían incorporarse los estudiantes de doctorado.

Las actividades que pretendemos realizar se centraran básicamente en las Áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad con extensión a las Áreas de influencia, tanto en el espacio económico, como de organización de recursos humanos, así como de políticas institucionales.

4. Existe un Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) que data de 1992. Con fecha 30 de abril de 1992 se suscribe el primer Anexo al referido Convenio en el que se acuerda la impartición de las enseñanzas conducentes al Grado de Doctor por la UCM conforme a los antiguos programas de Doctorado. El citado Convenio y sus Anexos fueron renovados en sucesivas ocasiones hasta llegar al hoy vigente, tal como se colige del contenido del Protocolo de Renovación de fecha 11 de febrero de 2009, junto con los Anexos que lo componen, referidos a las enseñanzas de Doctorado y al desarrollo de Actividades Complementarias al programa de Doctorado.

En relación con el nuevo Programa de Doctorado, según el R.D. 99/2011, la aportación de este convenio consistirá en que fomentará la matriculación de alumnos de Puerto Rico en el nuevo Programa. Adicionalmente, propiciará la movilidad de los Doctorandos españoles a la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

5. Además, existen numerosas instituciones científicas universitarias con las que los miembros del programa de doctorado mantienen relaciones de colaboración, que han sido destino de estancias de formación doctoral, y seguirán siéndolo en el futuro. Se detallan en el apartado 5.1 (supervisión de Tesis).

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

000 - No hay competencias adicionales

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Información que ofrece la UCM:

La UCM publica toda la información general relativa a los programas de doctorado en:

<http://www.ucm.es/informacion-general-1>

Además, puede accederse al conocimiento de los requisitos de acceso, criterios de admisión y en:

<http://www.ucm.es/admision-y-matricula>

Los precios de la matrícula en los estudios de Doctorado se hacen públicos anualmente en el enlace: <http://www.ucm.es/precios-de-doctorado->

Asimismo, los candidatos a inscribirse en el programa de Doctorado, cuentan con la información relativa a becas en: <http://www.ucm.es/doctorado-beclas>

Por último, la información adicional para candidatos con estudios extranjeros, se facilita en:

<http://www.ucm.es/informacion-adicional-para-alumnos-con-estudios-extranjeros-1>

Información que ofrece la Facultad:

La Facultad de Derecho cuenta en su web con un enlace específico para los estudios de doctorado: <http://derecho.ucm.es/doctorado>

Así mismo, en la Secretaría de la Facultad, hay dos personas funcionarias dedicadas al Doctorado, con horario de atención al público en ventanilla de 9:30 a 13:30 h., de lunes a viernes, y de 15:30 a 17:30 los lunes.

Por último, cada Departamento de la Facultad cuenta con un Docente Doctor, encargado de atender a los Doctorandos y candidatos a inscribirse en el programa de Doctorado.

### **PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.**

La Comisión académica, en colaboración con el Decanato de la Facultad, con los Departamentos y los servicios administrativos organizará una *Jornada de Iniciación al Doctorado* una vez finalizado el período de matrícula, que constará de las siguientes sesiones:

1. Sesión Informativa del marco normativo vigente de los estudios de Doctorado en España y en la UCM. Será impartida por un miembro de la Comisión Académica del programa de doctorado.
2. Sesión informativa de las líneas de Doctorado y plan de actividades del Programa. Será impartida por un miembro de la Comisión Académica del programa de doctorado.
3. Sesión informativa de los centros de investigación con los que tiene posibilidad de realizar una estancia en el período del Doctorado. Será impartida por un miembro de referencia del equipo o el coordinador de la línea de investigación en la que cada doctorando tenga su director o tutor y en la que vaya a realizar la tesis doctoral.
4. Sesión informativa sobre la gestión administrativa desde la admisión al programa de doctorado hasta la defensa de la tesis doctoral. Será impartida por el personal administrativo de la Facultad que está en el Servicio de Doctorado.

#### **Perfil de ingreso recomendado:**

Este Programa de Doctorado se orienta prioritariamente a alumnos con la siguiente formación:

- 1º. Un Grado en Derecho y un Máster jurídico.
- 2º. Conocimiento de alguna lengua extranjera moderna de relieve jurídico (preferentemente inglés, francés, alemán, italiano o portugués), como mínimo el nivel B. II de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente. Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe-Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.
- 3.º En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá como mínimo el nivel B II de esta Lengua, debidamente acreditado mediante certificado de Escuela Oficial o equivalente.

#### **Perfil de ingreso adicional:**

- 1º. Que el candidato sólo posea o un Master jurídico o un Grado en Derecho, siempre que la titulación no jurídica pertenezca al área de Ciencias sociales.

A efectos del proceso de admisión, se ponderará con mayor puntuación el expediente académico de la titulación jurídica respecto a la que no lo sea.

- 2º. Conocimiento de alguna lengua extranjera moderna de relieve jurídico (preferentemente inglés, francés, alemán, italiano o portugués), como mínimo el nivel B. II de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente. Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe-Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.

- 3.º En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá como mínimo el nivel B II de esta Lengua, debidamente acreditado mediante certificado de Escuela Oficial o equivalente.

No se exigirán complementos formativos para ningún tipo de candidatos que reúna los requisitos descritos en los perfiles de ingreso expuestos.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Requisitos de Acceso:

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 99/2011, los requisitos de acceso al doctorado son:

*1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario.*

*2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

*a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.*

*b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.*

*Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.*

*c) (..)*

*d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.*

*e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.*

#### Criterios de admisión y selección:

##### Requisitos adicionales o específicos de admisión:

Para ser admitido a este Programa de Doctorado, el aspirante deberá acreditar, además de los requisitos legales ya expuestos, los siguientes:

- Estar en posesión de una titulación de Grado en Derecho y/o de un Máster jurídico.

-En el supuesto de que alguna de las dos titulaciones no sea jurídica, deberá pertenecer al área de las Ciencias Sociales.

-En todo caso es preciso poseer el nivel B II de alguna lengua extranjera moderna de relieve jurídico (preferentemente inglés, francés, alemán, italiano o portugués), como mínimo el nivel B. II de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente. Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe-Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.

- En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá como mínimo el nivel B II de esta Lengua, debidamente acreditado mediante certificado de Escuela Oficial o equivalente.

##### Criterios de selección :

*La selección se basará en los principios de mérito y capacidad de los aspirantes, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los criterios siguientes, que ponderarán hasta un máximo de 100 puntos:*

1. Expediente académico obtenido en los estudios que dan acceso al doctorado hasta 60 puntos

- Expediente académico de Grado en Derecho. hasta 40 puntos
- Expediente académico de Máster Jurídico. hasta 20 puntos
- Expediente académico de otra titulación de Grado en Ciencias sociales. hasta 20 puntos
- Expediente académico de otra titulación de Máster en Ciencias sociales. hasta 10 puntos

2. Experiencia profesional o investigadora del candidato hasta 20 puntos

La experiencia profesional e investigadora que se valora es exclusivamente la del ámbito jurídico: ejercicio de profesiones jurídicas, publicaciones en medios científicos o de divulgación jurídica, participación en proyectos de investigación.

3. Conocimientos suplementarios de lenguas con relieve jurídico. hasta 15 puntos

- Conocimiento a nivel avanzado de la única lengua extranjera acreditada como requisito de admisión, acreditado con título o certificado oficial.
- Conocimiento de más de una lengua extranjera moderna de relieve jurídico, acreditado mediante un título o certificado oficial.
- Conocimiento de lenguas muertas y de paleografía para la elaboración de tesis doctorales históricas. Estos conocimientos deberán ser acreditados mediante un título o certificado oficial.

4. Entrevista personal con el candidato .hasta 5 puntos

En caso de empate entre candidatos, y cuando el número de aspirantes sea superior al de las plazas ofertadas, se realizará a los candidatos afectados una entrevista personal que llevarán a cabo el Coordinador (u otro miembro de la Comisión en quien delegue) y dos miembros más de la Comisión Académica.

En la entrevista personal se valorará:

- a. la capacidad de expresión oral.
- b. la defensa que haga el candidato de su curriculum e intereses en orden a la obtención del título de doctor.
- c. exposición en la lengua extranjera que el candidato diga dominar de alguno de los apartados anteriores (a ó b).

**Plazas ofertadas:** 45, de las cuales 30 serán a tiempo completo y 15 a tiempo parcial.

La atribución de plazas a tiempo completo, y a tiempo parcial se realizará atendiendo a la solicitud de los aspirantes a ser admitidos, según los criterios de puntuación antedichos. El número de plazas no cubiertas de una categoría de dedicación (p. ej.: a tiempo completo) acrecerá a la oferta de plazas de la otra (p. ej.: a tiempo parcial).

El cambio de la modalidad del régimen de dedicación de una a otra modalidad *sólo se podrá efectuar anualmente, en el momento de la renovación de la tutela académica correspondiente a cada curso académico* (Art. 3 de la Normativa de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid verificados de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, en trámite de aprobación, Vicerrectorado e Estudiantes, 22 de Octubre de 2013). Esta normativa, puede verse en: <https://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

Comisión Académica

Según lo prescrito en el art. 1.7 de la Normativa de desarrollo de la UCM del R. D. 99/2011, que regula los estudios de Doctorado (Vicerrectorado de Postgrado y formación continua), de 13 de marzo de 2012, y las Normas de admisión a doctorado de la UCM (Vicerrectorado de estudiantes), apartado II, primero, de 15 de mayo de 2013, corresponde a la Comisión Académica aplicar los criterios de admisión a los alumnos solicitantes al Programa.

La Comisión Académica estará compuesta por:



- Coordinador/a de Doctorado
- 1 miembro titular (con su respectivo suplente) representante de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Esta representación es necesaria por la dimensión del programa y la especialización de las distintas líneas de investigación.

Cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobadas en este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Derecho

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	245	81
Año 2	198	60
Año 3	165	72
Año 4	137	78
Año 5	135	67

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se exigen complementos formativos para la admisión de estudiantes

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Curso de Metodología: específico y obligatorio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	12

#### DESCRIPCIÓN

La Junta de Facultad ofertará cada año un curso de metodología de la investigación en Derecho, que tendrá carácter propedéutico. Por ello, se organizará en el primer cuatrimestre del primer año tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. La Comisión Académica, atendiendo a las circunstancias profesionales del doctorando a tiempo parcial, podrá alterar la planificación secuencial de esta actividad.

Objetivo del curso es el aprendizaje de cómo se estructura y expone un trabajo de investigación, así como de los principales métodos jurídicos: exegético, dogmático, histórico, comparado, etc. El doctorando aprenderá qué método o métodos son los más adecuados para la investigación, exposición y defensa de su Tesis doctoral.

Lengua: Castellano

### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de Control del Curso de Metodología:

El profesor encargado de impartir el Curso llevará control de asistencia. El Doctorando, deberá entregar a su director de Tesis un trabajo en el aplique los conocimientos metodológicos a su Tema de Tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA		
ACTIVIDAD: Curso de Bases de datos específicos de Derecho:específico y optativo.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>La actividad se realizará al inicio de la formación doctoral. Los doctorandos a tiempo completo que realicen esta actividad deben hacerla en el primer año. Los doctorandos a tiempo parcial podrán hacerlo también en el segundo.</p> <p>Este curso se plantea en colaboración con los servicios de la Biblioteca de la Facultad. No se plantea como obligatorio, dado que habrá alumnos que han cursado actividades similares.</p> <p>Lengua: Castellano</p> <p><b>Descripción de la actividad Curso de Bases de Datos específicos de Derecho:</b></p> <p>Para todos los alumnos admitidos al Doctorado el curso constará de la explicación, entre otros, de los siguientes contenidos:</p> <p>Se explicará el Sistema British Union Catalog OPAC, que es frecuentemente utilizado en los centros de investigación de Europeos en los que probablemente realizarán sus estancias.</p> <p>Búsqueda de recursos en la Biblioteca digital complutense:</p> <p>Wolters Kluwer. Publicaciones [Recurso electrónico]</p> <p>Gaceta fiscal. Revistas [Recurso electrónico]</p> <p>Dalloz. Revistas [Recurso electrónico]</p> <p>Diariolaley.es [Recurso electrónico]</p> <p>Etc</p> <p>Acceso a las bases de datos y sistemas de búsqueda avanzada de tribunales de Justicia importantes como:</p> <p>Tribunal Supremo de España</p> <p><a href="http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder_Judicial/Tribunal_Supremo">http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder_Judicial/Tribunal_Supremo</a></p> <p>Tribunal Constitucional Español</p> <p><a href="http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx">http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx</a></p> <p>Supreme Court U. K. <a href="http://supremecourt.uk/">http://supremecourt.uk/</a></p> <p>Tribunal Constitucional federal alemán (Bundesverfassungsgericht)</p> <p><a href="https://www.bundesverfassungsgericht.de/entscheidungen.html">https://www.bundesverfassungsgericht.de/entscheidungen.html</a></p> <p>Corte interamericana de Derechos Humanos <a href="http://www.corteidh.or.cr/">http://www.corteidh.or.cr/</a></p> <p>Supreme Court of Canada <a href="http://www.scc-csc.gc.ca/">http://www.scc-csc.gc.ca/</a></p> <p>Etc.</p> <p>Se hará una sesión específica sólo para los interesados en fuentes históricas, a cargo de un investigador de Derecho Romano y otro de Historia del Derecho. Por ejemplo, recursos disponibles en webs especializadas como la de lus Commune Research School de las Universidades de Lovaina, Maastrich, Utrech y Amsterdam.</p> <p>Se informará sobre la posibilidad de incorporar sus publicaciones y acceder a lo publicado en el Archivo institucional Eprints Complutense, de la Edición de revistas científicas complutenses en las áreas jurídico-sociales, y de la edición de tesis doctorales</p> <p>Documentos de Open Access en la UCM</p> <p>Especialmente dirigido a los alumnos de doctorado que no hayan cursado previamente estudios de Grado ni Master en la UCM, se expondrá el manejo de las posibilidades del catálogo CISNE de a UCM.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Sistema de control. Se comprobará la asistencia al curso por las personas encargadas de impartirlo.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		

Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA		
<b>ACTIVIDAD: Seminario temático de Investigación. Específico y obligatorio</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	25
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>La actividad Seminario temático de Investigación se realizará en el segundo año de formación doctoral, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. La participación en los Seminarios temáticos de algún doctorando podrá realizarse en el tercer año, cuando concurren motivos justificados, si así lo solicita el estudiante a la Comisión Académica con el visto bueno de su tutor o director.</p> <p>Los integrantes de equipos o líneas de investigación organizarán seminarios temáticos con participación de profesores doctores en los que los doctorandos expongan algún trabajo relacionado con su tesis y haya un debate científico posterior. Si en algún caso, por el escaso número de doctorandos, resultase preferible agrupar equipos, la Facultad de Derecho asegurará que cada año académico la Comisión académica organice al menos uno o dos seminarios temáticos de investigación (preferiblemente uno para los doctorandos de Derecho público y otro para los doctorandos de Derecho privado) para garantizar que todos los alumnos de doctorado expongan ante sus compañeros algún aspecto relacionado con su trabajo de investigación. Cada seminario irá seguido de un debate entre los doctorandos y los profesores adscritos al programa que sean tutores o estén dirigiendo alguna Tesis. Los Seminarios temáticos organizados por la Facultad tendrán carácter subsidiario con respecto a los organizados por los equipos y líneas de investigación.</p> <p>La participación en estos Seminarios de Doctorandos, que es obligatoria, se consignará en Documento de Actividades del Doctorando. La Comisión académica, si el doctorando con el visto bueno de su tutor o director, presenta un texto escrito, procurará que se publiquen las mejores exposiciones en la revista de la Facultad: <i>Foro. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas</i>.</p> <p>Lengua: castellano; se podrán impartir ocasionalmente sesiones en otro idioma, si el ponente lo solicita a la Comisión Académica. Para autorizarlo, se deberá comprobar que al menos un número significativo de los asistentes pueden debatir con el ponente en esa lengua.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Sistema de Control del Seminario Temático:</p> <p>El Director o Tutor del Doctorando estará presente en la exposición y debate del Doctorando</p> <p>Al menos un miembro titular o suplente de la Comisión Académica estará presente en cada sesión de los Seminarios.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA		
<b>ACTIVIDAD: Movilidad: Transversal y voluntaria</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	160
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>La movilidad se proyecta con carácter transversal porque en algún caso puede tener como objetivo el perfeccionamiento de una lengua extranjera, aunque lo habitual será que se trate de una estancia de investigación de carácter específico.</p> <p>Se configura como voluntaria, aunque se facilitará que todos los doctorandos la hagan. Sin embargo, se considera que puede haber temas de investigación que no requieran una estancia fuera de la UCM, y no debe gravarse al doctorando, en esos casos, con esta actividad obligatoria. Asimismo, tampoco puede exigirse una estancia en otro centro de investigación si el doctorando no obtiene la financiación necesaria.</p> <p>La estancia tendrá la duración mínima de un mes y los objetivos serán los aprobados por el Director de la Tesis.</p> <p>La movilidad podrá realizarse tanto en el segundo como en el tercer año. La Comisión Académica podrá autorizar que se realice incluso en el primero. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial se podrá realizar entre el tercer y el quinto año de formación doctoral. Asimismo, los estudiantes a tiempo parcial podrán dividir el tiempo de estancia en dos periodos de una quincena cada uno.</p> <p>La Facultad de Derecho de la UCM tiene en la actualidad un elevado número de convenios bilaterales de intercambio Erasmus para alumnos de Grado, que el Vicedecanato de Relaciones Internacionales está extendiendo a los alumnos de Máster y Doctorado. Cfr. al respecto lo indicado en el apartado 1.4, y el archivo adjunto con el elenco pormenorizado de los convenios firmados y vigentes con indicación de las plazas adscritas a cada convenio.</p> <p>Por lo que se refiere a la financiación de las estancias en el extranjero se contará al menos con el siguiente apoyo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria anual de estancias breves predoctorales en España y en el extranjero del Programa de formación de personal investigador de la UCM, cuya última convocatoria, puede verse en <a href="http://www.ucm.es/convocatoria-web-7-5-2013">http://www.ucm.es/convocatoria-web-7-5-2013</a></li> <li>2. Convocatoria anual de becas y contratos predoctorales UCM en España <a href="http://www.ucm.es/dir/43.htm">http://www.ucm.es/dir/43.htm</a></li> <li>3. Convocatoria anual de Becas del Real Colegio Complutense en Harvard: <a href="http://www.realcolegiocomplutense.harvard.edu/wp/wp-content/uploads/CONVOCATORIA-BECAS-POSGRADOS-EN-HARVARD-2013-2014.pdf">http://www.realcolegiocomplutense.harvard.edu/wp/wp-content/uploads/CONVOCATORIA-BECAS-POSGRADOS-EN-HARVARD-2013-2014.pdf</a></li> </ol>		

4. Fondos para ayudantes de investigación disponibles en los proyectos de investigación de los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Derecho.

Los estudiantes extracomunitarios que cursan estudios de Doctorado actualmente en nuestra Facultad cuentan en su mayoría con becas, y es previsible que en el nuevo programa de doctorado puedan seguir contando con esta ayuda para la financiación de sus estudios.

En el Documento de Actividades del Doctorando se consignará la institución en la que realiza la estancia, las actividades desarrolladas, si ha obtenido financiación en un concurso competitivo y los resultados de la estancia.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El procedimiento de control de las estancias de movilidad, será el certificado de estancia por la institución que recibe al Doctorando, que deberá aportarlo a la Comisión académica. En el certificado deberá constar la fecha de inicio y de término de la estancia y las actividades realizadas por el Doctorando durante la estancia.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Han quedado consignadas en las actividades formativas, con el número 4.

#### ACTIVIDAD: Participación en Reuniones Científicas. Específica y obligatoria

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

10

##### DESCRIPCIÓN

Participación en Reuniones Científicas (Congresos, Jornadas, Simposios, etc.)

nº de horas: un mínimo 10 horas

Los doctorandos elaborarán comunicaciones que recojan los avances de los resultados de su investigación, para presentarlos en foros especializados en su área de investigación u otra relacionada con el tema de la tesis. Será una competencia de los directores y tutores recomendar a los doctorandos qué reuniones científicas pueden contribuir mejor a su formación y a la realización de su tesis doctoral.

Año en el que se desarrolla esta actividad: Preferentemente en el segundo y/o tercer año, en el caso de los estudiantes a tiempo completo. Para los estudiantes a tiempo parcial, se amplía el plazo durante el cuarto y quinto año de formación doctoral.

Lengua: español, u otra de las admitidas como lenguas oficiales en la reunión científica en la que participe.

Objetivos: Que los doctorandos sepan exponer y defender a la comunidad científica experta en el ámbito de su investigación los avances que aporta su trabajo de doctorado (al menos parcialmente). Asimismo, la participación en estos foros les permite recibir el *status quationis* de la materia que investigan desde otra perspectiva o en campos relacionados.

Competencias:

Capacidad para comunicar con rigor de modo oral y escrito en el seno de la comunidad científica la propia investigación.

Capacidad para recibir críticas fundamentadas, apertura hacia otros enfoques del Derecho dentro de una sociedad abierta.

En el Documento de Actividades del Doctorando se consignará el nombre, la entidad organizadora, la categoría y el carácter de la reunión científica así como la participación del doctorando y otros datos que él mismo o su director o tutor consideren de interés. Así se hará constar tanto en los doctorandos a tiempo completo como en los de tiempo parcial.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Doctorando presentará el certificado de asistencia y de presentación de su comunicación en el congreso, simposio o jornada en el que haya participado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad Complutense de Madrid posee un "Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado" ([www.ucm.es/normativa](http://www.ucm.es/normativa)). La Facultad de Derecho velará porque en su Programa de Doctorado se cumpla lo establecido en el mencionado código para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

Entre las acciones para el fomento de la dirección de tesis doctorales, se apoyará y valorará positivamente la codirección y dirección múltiple de tesis sobre temáticas interdisciplinarias o desarrolladas en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, y especialmente la codirección de tesis por parte de un director con experiencia y otro novel. La utilización de ayudas a la movilidad del profesorado (Erasmus Docendi) supondrá una política de apoyo a la codirección y co-tutela internacional.

El "Código de Buenas Prácticas (CBP) de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid" se encuentra estructurado en los siguientes apartados:

1) Recomendaciones de carácter general, dirigidas a todos los actores del proceso de la propia universidad y a otros miembros u órganos externos implicados. Entre estas recomendaciones, se destacan:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes
- Primar los principios de igualdad, mérito y capacidad
- Garantizar la no discriminación
- Procurar un ambiente estimulante para la investigación doctoral
- Propiciar relaciones cordiales entre todos los agentes
- Facilitar las condiciones de trabajo
- Garantizar la adecuada atención a los estudiantes
- Promover y valorar la movilidad
- Facilitar el acceso a la formación
- Garantizar las tareas prioritarias del doctorando enfocadas a la elaboración de su tesis doctoral
- Contemplar la representatividad de todos los agentes en los órganos representativos de la universidad.
- Establecer los mecanismos para resolver conflictos
- Velar por el cumplimiento de los principios éticos
- Promover la disseminación de los resultados obtenidos
- Velar por los derechos de propiedad intelectual
- Fomentar los valores inherentes a la buena investigación
- Llevar a cabo una firme política de protección de la salud y del medio
- Garantizar el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano

2) Recomendaciones para el director/es de la tesis. Como máximo responsable de la supervisión de las tareas de investigación del doctorando, el director deberá:

- Dirigir un número de tesis doctorales que le permita el seguimiento real del doctorando
- Orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral
- Asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral
- Realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando
- Facilitar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral
- Revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular
- Emitir el informe para la evaluación anual
- Mantener una estrecha colaboración con el tutor, en los casos en que tutor y director no coincidan
- Inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad
- Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones que puedan derivarse de las actividades de la tesis doctoral.

3) Recomendaciones para el tutor/es de la tesis. Como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas, el tutor:

- Velará por el proceso formativo del doctorando
- Velará por la existencia de condiciones adecuadas
- Revisará de forma regular el documento de actividades del doctorando
- Emitirá con diligencia los informes correspondientes a la evaluación anual del Plan de Investigación (en el caso en que el director no sea un profesor doctor de la UCM)
- Facilitará la relación del doctorando con el director
- Fomentará los valores inherentes a la buena investigación

4) El estudiante de doctorado:

- Cumplirá con diligencia los plazos establecidos
- Asumirá, con responsabilidad, la temática y metodología de la tesis doctoral
- Facilitará la estrecha comunicación y colaboración entre el director, tutor y doctorando
- Asumirá la responsabilidad del propio aprendizaje
- Participará de forma activa en reuniones, seminarios, congresos y otras tareas formativas
- Integrará los valores que rigen la buena investigación
- Responderá ante el tutor, el director, y la comisión académica la información y documentación que se le requiera respecto de las actividades formativas en las que participe durante su formación doctoral.

La resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir, se atenderá de acuerdo con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas:

"Si existiese imposibilidad de resolución amistosa, y en ausencia de normativa específica disponible, las posibles reclamaciones deberían presentarse a la Comisión de Doctorado de la UCM. En cualquier caso, la UCM promueve el valor de la mediación, la conciliación y, en su caso, arbitraje como herramientas adecuadas. De no alcanzarse acuerdo entre las partes, las posibles reclamaciones podrían tramitarse a través de la Oficina para la defensa del universitario y la Inspección de Servicios de la UCM".

Por lo que atañe al régimen de propiedad intelectual, se cumplirá igualmente lo previsto en el Código de Buenas Prácticas: "Todos los agentes implicados, y en particular el director, tutor y doctorando deben conocer la política y normativa de la UCM en materia de protección de la propiedad intelectual y la promoción del valor de los resultados de la investigación. Se promoverá la formación adecuada de los directores y tutores respecto a la gestión de los resultados. Los doctorandos tienen derecho a figurar como autores o coautores en todos los documentos publicados como consecuencia de su tesis doctoral".

#### **Medidas que fomentan la dirección de tesis:**

La Comisión Académica, periódicamente (como mínimo una vez al año antes de la apertura de los plazos de admisión de nuevos doctorandos), convocará reuniones con el profesorado integrado en el programa para concienciarles de la importancia y de los objetivos de la dirección de Tesis doctorales. Recomendará la codirección de tesis por parte de un investigador con prolongada experiencia y un investigador novel, en particular en los supuestos de interdisciplinariedad o cuando la especial complejidad del tema objeto de investigación así lo aconseje. Asimismo, informará de los aspectos básicos de la normativa respecto a la dirección y codirección de tesis doctorales y del reconocimiento docente asociado a esta labor.

Actualmente la normativa de cotutela de tesis doctorales está en revisión en el propio Ministerio, según nos informa el Vicerrectorado de la UCM. Hasta que no se apruebe la nueva normativa y haya una situación de seguridad jurídica para los doctorandos, no se aprueban cotutelas e la UCM. El sistema que se sigue es la codirección.

Las previsiones respecto a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales y en los tribunales de Tesis, en la normativa aprobada por la UCM, se adecúan a las exigencias del R. D. 99/ 2011 en relación con la obtención del título de doctor con mención internacional.

En la página 16 de la memoria, al mencionar el artículo 13, 1 ya se hacía referencia a que este protocolo ha sido actualizado como consecuencia de la entrada en vigor del R. D. 534/2013, de modo que el actual protocolo de la UCM, en cumplimiento de la mencionada norma, es el siguiente:

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

##### **EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**

Primero: En el Acto de defensa, deberán estar presentes los cinco miembros titulares nombrados por la Comisión de Doctorado. En caso de renuncia, el Presidente del Tribunal deberá convocar a uno de los suplentes nombrados. El Presidente del Tribunal deberá ser el miembro de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Excepcionalmente, en la constitución del tribunal, como máximo dos vocales, podrán actuar por videoconferencia, siempre que previamente se haya autorizado y que los medios audiovisuales lo permitan.

Segundo: El Presidente del Tribunal comprobará que se cumple con todos y cada uno de los trámites previstos en el R.D. 99/2011 y en la Normativa de Doctorado de la UCM, y procederá a declarar abierta la sesión pública. En el caso de que algún vocal actúe por videoconferencia, el Presidente deberá garantizar la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

Tercero: El Secretario del Tribunal explicará el procedimiento a seguir en la evaluación de la Tesis Doctoral, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la Universidad Complutense, y en aplicación de la misma, el doctorando dará comienzo a su actuación, consistente en la exposición de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

Cuarto: Una vez expuestas las opiniones de los miembros del Tribunal sobre la tesis leída, y oídas las respuestas del doctorando a las cuestiones y objeciones formuladas por aquellos, el Presidente del Tribunal invitará a los doctores presentes en la sala a que formulen las cuestiones y objeciones que consideren oportunas.

Quinto: Posteriormente, el Presidente del Tribunal invitará al doctorando y al público asistente a que se ausenten de la sala y, se reunirá en sesión privada, comenzando su deliberación, para lo cual todos y cada uno de los miembros del tribunal expondrán su criterio con respecto a la actuación del alumno en defensa de su tesis doctoral.

Sexto.- El Tribunal una vez concluida la deliberación, procederá en sesión cerrada a otorgar una calificación global de la tesis de acuerdo con la escala, ¿No apto¿; ¿Aprobado¿; ¿Notable¿; ¿Sobresaliente¿. En el caso de actuaciones por videoconferencia, el Presidente deberá garantizar la confidencialidad de las calificaciones remitidas por los vocales no presenciales y se deberá hacer constar en el correspondiente Acta adjuntando la autorización.

Séptimo: Cada miembro del Tribunal emitirá un informe anónimo y lo entregará al Secretario del Tribunal en sobre cerrado y firmado por los miembros del tribunal. Además, en el caso de que el Centro lo establezca, podrán emitir una valoración sobre si es pertinente que la tesis opte a premio extraordinario de doctorado.

Octavo: El Secretario del Tribunal procederá a levantar el Acta que deberá ser firmada por cada uno de los cinco miembros del tribunal.

Noveno: Si la calificación global es de ¿Sobresaliente¿, cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un ¿voto secreto¿ proponiendo si procede la obtención de la mención ¿cum laude¿, introduciendo en un sobre cerrado la papeleta del voto, que deberá ser firmado en la solapa por el Presidente del Tribunal.

Décimo: El Presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el Presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

Undécimo: El Secretario y el Presidente del Tribunal, reunidos en la nueva sesión anunciada, procederán a abrir los sobres y, tras el recuento de los votos si estos son positivos por unanimidad, se concederá la mención ¿cum laude¿ y firmarán el acta correspondiente.

El Secretario deberá hacer entrega de las dos actas en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde figure el expediente del alumno, junto con toda la documentación generada en el acto de la defensa de la tesis.

**Instituciones científicas y universitarias con las que los miembros del Programa de Doctorado mantienen relaciones de colaboración, que han sido destinos de estancias y pueden seguir siéndolo en futuro tanto de estancias como de otras vías de colaboración:**

Línea de Investigación en Derecho Constitucional europeo y Comparado

Uno de los Profesores avalistas o referentes, Javier García Roca, ha sido presidente de la Asociación Española de Derecho Constitucional y es miembro del Comité Ejecutivo de la International Association of Constitutional Law (IACL).

Javier García Roca e Ignacio Torres Muro (también referente) son letrados del Tribunal Constitucional. Ignacio Torres es actualmente Presidente de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Por tanto la relación con el Tribunal Constitucional español a través del cuerpo de Letrados es muy estrecha.

La secretaria del Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM, concede en la Facultad de Derecho de la UCM, es María Rosa Ripollés Serrano, Letrada de las Cortes Generales y Directora de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Piedad García Escudero, catedrática de Derecho constitucional de la UCM y miembro del equipo es también Letrada de las Cortes Generales.

Ángel Sánchez Navarro (miembro del Equipo) es Subdirector de Publicaciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Javier García Roca coordina un proyecto de investigación (DER2012-37637-C02-01) titulado ¿El impacto de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: una aproximación comparada¿, en el que participan los siguientes profesores extranjeros:

LAURENCE BURGORGUE-LARSEN-UNIVERSITÉ PARIS I-PANTHÉON SORBONNE

LUCA MEZZETTI-UNIVERSIDAD DE BOLONIA

LECH GARLICKI: PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE WARSAW (POLONIA) Y HA SIDO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS,

CARLOS MANUEL AYALA CORAO: UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM

CÉSAR LANDA ARROYO: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ :UNIVERSIDAD DE TALCA

PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI: CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

AMAYA ÚBEDA DE TORRES: CONSEJO DE EUROPA- COMISIÓN DE VENECIA

Este equipo lleva años colaborando en el doctorado con

SERGIO DÍAZ RICCI: UNIVERIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

El Instituto de Derecho Parlamentario colabora con la Asamblea de Madrid (a través de Clara Garrido, Letrada de la Asamblea) y con las Cámaras de Diputados de Chile (su actual Prosecretario es exalumno del Máster de Derecho Parlamentario de la UCM: Luis Rojas Gallardo), República Dominicana (a través de René Guzmán, Coordinador de Gestión Humana de la Cámara de Diputados de República Dominicana) y Perú (a través de Mónica Villavicencio, Jefe del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios)

Alumnos del Doctorado de Derecho constitucional han estado haciendo estancias este año (y la relación es muy cercana) con:

CHRISTIAN ALBERTO CAO: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

JAROSLAW SULKOWSKI: UNIVERSIDAD DE LODZ

LUIZ GUILHERME ARCARO CONCI: PUC São Paulo

RENATO IBRIDO: UNIVERSIDAD LUISS de ROMA

En la línea de Investigación de Derecho de la Empresa y del Mercado:

Las colaboraciones "informales" para estancias de investigación, eventual codirección de tesis y participación en Tribunales de tesis, pueden destacarse las siguientes relaciones con Universidades extranjeras:

Università degli studi di Torino, UNITO (Universidad de Turín), Profesor Paolo MONTALENTI y Roberto WEIGMANN (este último ha participado en los Tribunales de nuestros últimos doctorados europeos, Javier MEGÍAS y Cristina GUERRERO TREVIJANO)

Università degli Studi di Milano (Universidad de Milán), Profesor Andrea VICARI

Universidad Humboldt, Berlín, Dr. iur. Stefan GRUNDMANN (LLM Berkeley)

Oxford University (Oxford, UK), Prof. Louise GULLIFER

Harvard Law School/Real Colegio Complutense (Cambridge, Mass, USA), Profesores Reinier H. KRAAKMAN, Guhan SUBRAMANIAN y David KENNEDY

London School of Economics (Londres, UK), Profesor Pablo IBÁÑEZ COLOMO

Universidad Católica de Oporto, Profesor José ENGRÁCIA ANTUNES

Línea de investigación de Derecho Penal:

El Prof. Javier Sánchez-Vera, miembro del equipo, mantiene intercambio e investigadores con:

Prof. Dr. Michael Pawlik

Universität Regensburg

Juristische Fakultät

93040 Regensburg

Alemania

Prof. Dr. Eduardo Montealegre Lynett y Prof. Dr. Jorge Fernando Perdomo Torres

Departamento de Derecho Penal

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 No. 1-17 Este.

Bogotá Colombia

La línea de investigación de Derecho Romano mantiene una estrecha colaboración con la Universidad de Heidelberg, a través del Prof. Dr. Christian Baldus. Profesores de este Áreas de investigación han realizado estancias de investigación y han impartido docencia en esa Universidad.

Un buen número de profesores del Programa de Doctorado han realizado su tesis doctoral en el Colegio de España de la Universidad de Bolonia, p. ej.: José Luis Colino Mediavilla (Derecho Mercantil), Tomás Cano (Derecho Administrativo) o han sido becarios post-doctorales de la Fundación Alexander von Humboldt, p. ej. Lorena Bachmaier (Derecho Procesal), Ignacio Torres Muro (Derecho Constitucional), Javier Paricio Serano y José Domingo Rodríguez Martín (Derecho Romano), por lo que la relación con estas instituciones es muy estrecha. Otros profesores de Derecho Internacional han cursado estudios en la *École des hautes études en sciences sociales*, y continúan manteniendo relación con esta institución.

En la línea de investigación de Derecho Administrativo, dos de los miembros integrantes del equipo son Académicos de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Real Academia de la Lengua Española (Santiago Muñoz Machado, Derecho administrativo) así como de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Ricardo Alonso García, Derecho administrativo). Por lo que el programa de doctorado está en buenas condiciones para colaborar y contar con la colaboración de estas prestigiosas instituciones.

El Prof. Ricardo Alonso García es titular de una Cátedra Jean Monnet para el estudio del Derecho Comunitario. Esta es otra plataforma de contactos importantes en el ámbito europeo.

En el Departamento de Derecho eclesiástico del Estado realizan actualmente su tesis doctoral un profesor de la Universidad de Buenos Aires y una profesora de la Universidad de Uruguay, actualmente Presidenta de Consorcio Latinoamericano de Libertad religiosa.

En el Departamento de Derecho civil se han presentado tesis en régimen de cotutela con las universidades de a Paris I (Pantheon-Sorbonne) y Paris Sud mientras había posibilidad de hacerlo en la UCM. Actualmente no se permite en el Vicerrectorado este régimen, como ya se ha dicho, pero se



mantiene las relaciones con estas dos Universidades de París. Asimismo este Departamento mantiene una colaboración estable con La Fundación Coloquio Jurídico Europeo (Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España).

La Vicedecana de Relaciones institucionales mantiene reuniones periódicas con el Director de DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), para que profesores y doctorandos de nuestra facultad puedan obtener fondos y realizar viajes a centros de investigación en la República Federal de Alemania.

El Prof. Dr. José Ignacio Rubio San Román es Profesor Visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, según consta en el [¿Catálogo¿](http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf) de dicha Facultad y Universidad, en la página 36. URL: [http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos\\_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf](http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf)

La Profa. Dra. Rosa María Moreno Flórez es Profesora Visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, según consta en el [¿Catálogo¿](http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf) de dicha Facultad y Universidad, en la página 36. URL:

[http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos\\_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf](http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf)

El Profesor Joaquín García Murcia forma parte de la Red Europea del Derecho del Trabajo European Labor Law Network (ELLN).

Actualmente se encuentra en tramitación un convenio de colaboración con la [Universidade do Estado de Santa Catarina de Brasil](#), cuya finalidad y actividades, a tenor de lo previsto en el texto pactado son: entablar una relación de cooperación mutua y singularmente dar cobertura legal a la colaboración docente e investigadora que realicen sus profesores y, especialmente a la creación de equipos de investigación que aborden trabajos de interés para ambas universidades.

Las actividades que pretendemos realizar se centraran básicamente en las Áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad con extensión a las Áreas de influencia, tanto en el espacio económico, como de organización de recursos humanos, así como de políticas institucionales.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando se realizará en cumplimiento de cuanto establece el art. 11 del R. D. 99/2011.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica (art. 11, 4º) designará a cada doctorando un director de tesis doctoral. Se procurará que el tutor y el director sean la misma persona, exceptuados los casos en que el director no sea un profesor de la UCM, en cuyo caso el tutor deberá serlo, y estar integrado en el programa de Doctorado de la Facultad de Derecho.

El Director de cada tesis doctoral es responsable de que cada alumno de doctorado firme un contrato (cuyo modelo se encuentra en revisión en la Asesoría Jurídica de la UCM), entre el Doctorando, el director (junto con el tutor, si lo hay) y el Coordinador del Doctorado, donde se consignan los compromisos y los derechos de cada una de las partes firmantes. En la Secretaría de la Facultad, como parte del expediente de cada doctorando se conservará el original de este contrato.

Asimismo, el Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho, se atenderá a la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, (BOUC, nº 14, de 21 de diciembre de 2012)

Accesible en [https://portal.ucm.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=d7f7335c-27cd-4f6e-81eb-23cf817151b9&groupId=244940](https://portal.ucm.es/c/document_library/get_file?uuid=d7f7335c-27cd-4f6e-81eb-23cf817151b9&groupId=244940)

Esta norma establece: Artículo 8. Supervisión y seguimiento del doctorando

8.1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

8.2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

8.3. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

8.4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

8.5. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

8.7. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

8.8. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de in-

investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

8.9. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

8.10. Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

8.11. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

#### Artículo 9. Dirección de tesis

9.1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en el artículo 8.4 un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

9.2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

9.3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

9.4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La Comisión Académica, como ya se indicó en el apartado 3, estará compuesta:

- Coordinador/a de Doctorado
- 1 miembro titular (con su respectivo suplente) representante de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Esta representación es necesaria por la dimensión del programa y la especialización de las distintas líneas de investigación.

Cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobados en este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho se atendrá a la normativa de la UCM respecto a la presentación y lectura de tesis doctorales, que está a disposición en la red:

[https://portal.ucm.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=d7f7335c-27cd-4f6e-81eb-23cf817151b9&groupId=244940](https://portal.ucm.es/c/document_library/get_file?uuid=d7f7335c-27cd-4f6e-81eb-23cf817151b9&groupId=244940)

#### Artículo 10. Tesis Doctoral

10.1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

10.2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en ¿formato publicaciones¿. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

10.4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

10.5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

10.6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doc-

torando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

10.7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

10.8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

10.9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo 10.8, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (salvo lo dispuesto en el artículo 13.6), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10.10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

10.11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

#### Artículo 11. Tribunal. Propuesta de Tribunal

11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

#### Nombramiento de Tribunal

11.4. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.

b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.

d) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

11.5. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

11.6. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

11.7. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

11.8. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

#### Artículo 12. Defensa

12.1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

12.2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

12.3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

12.4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

12.5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

#### Artículo 13. Evaluación.

13.1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de *apto* o *no apto*. **Advertencia: Este protocolo ha sido actualizado como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 534/2013, en el que se modificó la calificación que puede otorgar el Tribunal en el acto de defensa.**

13.2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención *¿cum laude?* a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa.

Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

13.3. La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.

13.4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal ser entregada en la unidad administrativa correspondiente. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.

13.5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

13.6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

#### Artículo 14. Doctorado Internacional. Requisitos y tramitación

14.1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

14.2. El doctorando en el momento de presentar la tesis doctoral tal y como se indica en el Artículo 10.6 deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos señalados anteriormente. Además, deberá incorporar:

a) Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve currículum vitae del investigador que lo emite

b) Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior.

La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional.

Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y la documentación indicada en el Artículo 10.8.

Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del Artículo 14.1.

El Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Artículo 14.1.

**Artículo 15. Premios extraordinarios de Doctorado**

15.1. La UCM podrá conceder cada curso académico premios extraordinarios de Doctorado conforme a la normativa que lo regule.

**Disposición adicional primera. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones**

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor del RD 99/2011 hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. Los alumnos que hubieran iniciado sus estudios de doctorado en el curso académico 2011-2012 o en el 2012-2013 dispondrán hasta el 30 de septiembre de 2017 para la defensa de la tesis.

En todo caso, se les aplicará el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el RD 99/2011 desde el 11 de febrero de 2012.

**Disposición adicional segunda. Periodos no lectivos**

A los efectos del cómputo de los plazos de las actuaciones de tramitación y defensa de lectura de tesis no se tendrán en cuenta los periodos no lectivos.

**Disposición adicional tercera. Duración de los estudios de doctorado**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RD 99/2011, el cómputo de los años de duración de los estudios de doctorado se entenderá referido a cursos académicos.

**Disposición transitoria primera. Tesis doctorales en tramitación**

Las tesis doctorales en tramitación seguirán la normativa vigente en la UCM hasta la entrada en vigor de la presente normativa de desarrollo del RD 99/2011 de 28 de enero.

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios de Derecho Español y Comparado
10.	Historia e Instituciones de Derecho Romano
11	Filosofía del Derecho, Moral y Política
12	Estructura actual y comparada del Ordenamiento financiero y tributario: líneas de reforma
13.	Derecho Procesal
14.	Problemas actuales de Derecho Administrativo
15.	Derecho Penal y Criminología
2	Derecho Constitucional español, europeo y comparado
3	Derecho Internacional y europeo
4	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
5	Derecho de la empresa y del mercado
6	Análisis económico del Derecho, Economía pública y Economía política
7.	Derecho Civil
8.	Religión, Derecho y Sociedad
9.	Justicia y Crimen en el Derecho Español
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
No se ha previsto la participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado.	

1. Equipo de Investigación: DERECHO ESPAÑOL Y COMPARADO

**I.- Investigadores Doctores Avaes o Referentes:**

**1.- Prof. Dr. Antonio Cayón Galiardo**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. UCM

Tramos de investigación 5

Último tramo de investigación (2002-2007)

Tesis dirigidas y defendidas últimos cinco años: 1

Título: LOFCA, reflexiones sobre el origen y futuro de la distribución de la materia imponible

Doctorando: Marco Sandulli Saldaña

Universidad: Complutense de Madrid

Calificación: Sobresaliente cum laude

Año de lectura: 2010

**2.- Prof. Dr. Julio V. González García**

Catedrático de Derecho Administrativo. UCM

Tramos de investigación 3

Último tramo de investigación: (2005-2010)

Tesis dirigidas y defendidas últimos cinco años: 2

Título: Las Administraciones públicas ante la sociedad de la información. La Administración electrónica

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Doctorando: José Manuel Bocanegra Requena

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Año de lectura: 2011

Título: Ordenación y control de los flujos migratorios: Derecho sancionador de extranjería y tutela judicial efectiva

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Doctorando: Ana Fernández Pérez

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*

Año de lectura: 2010

**3.- Profa. Dra. Araceli Manjón-Cabeza Olmeda**

Profesora Titular de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación: 1

Último tramo de investigación: 2002-2007

Tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 1

Título: El agente encubierto en el ordenamiento jurídico español, desde la perspectiva de la cooperación internacional en materia penal

Universidad: Complutense de Madrid

Doctorando: Fabio Joffre Calasich

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Año de lectura: 2008

**II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:**

*Única: Estudios de Derecho Español y Comparado, con particular atención a Derecho Patrimonial; Globalización, economía, mercados y fiscalidad; Derechos fundamentales; Cuestiones actuales de Derecho Penal; Derecho de la persona y de la familia; Derecho Comparado y unificación normativa.*

**III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.**

**PROYECTO**

Título: Unión europea e intervención en las actividades de servicios en el contexto de la globalización y la crisis económica

Entidad financiadora: MINECO

Referencia: DER2012-39127-C02-02

Duración: 3 años (2013-2015)

Tipo de convocatoria: Plan Nacional de I+D+I (2008-2011).

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores: 13

Investigador Principal: Julio V. González García

**IV.- Investigadores Doctores participantes:**

Además de los tres profesores avales o referentes:

**4.- Prof. Dr. José Ignacio Rubio San Román**

Profesor Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación: 2

Último tramo de investigación: 1997

**5.- Prof. Dr. Juan de la Cruz Ferrer**

Profesor Titular de derecho Administrativo. UCM

Tramos de investigación: 1

Último tramo de investigación: (2002-2007)

**6.- Profa. Dra. Rosa María Moreno Flórez**

Profesora Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación: 3

Último tramo de investigación: (2007-2012)

**7.- Prof. Dr. Teodoro González Ballesteros**

Catedrático de Derecho Constitucional. UCM

Tramos de investigación: 1

Último tramo de investigación

**8.- Profa. Dra. Susana Huerta Tocildo**

Catedrática de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación: 6

Último tramo de investigación: (2004-2009)

**2. Equipo de investigación DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL, EUROPEO Y COMPARADO**

**I.- Investigadores Doctores Aales o Referentes:**

**1.- Prof. Dr. Javier García Roca**

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2006-2011

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 1

Título: La selección de candidatos electorales en los partidos.

Autor: Miguel Pérez-Moneo Agapito

Universidad: UCM

Departamento: Derecho Constitucional

Fecha de Lectura: 29/06/2011

Dirección: Francisco Javier García Roca

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

**2.- Prof. Dr. Raúl Leopoldo Canosa Usera. También profesor avalista en otro programa de doctorado de la UCM**

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM. Es también aval del programa de doctorado del IUCA (UCM)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2006-2011

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 2

**3.- Prof. Dr. Ignacio Torres Muro**

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2003-2008

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 2

**II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:**

*Única: Derecho Constitucional Español, Europeo y Comparado*

**III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.**

**PROYECTO**

Título del proyecto: El impacto de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: una aproximación comparada.



Entidad financiadora:

Referencia: DER2012-37637-C02-01

Duración: 3 años

Tipo de convocatoria: Ministerio de Economía y Competitividad Nacional: Resolución de 30 de diciembre de 2011 (BOE de 31 de diciembre)

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores implicados: 9

Investigador Principal: Francisco Javier García Roca

#### IV.- Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres profesores avales o referentes:

##### 4.- Prof. Alfonso Fernández-Miranda Campoamor

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2001-2006

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 4

##### 5.- Profa. Piedad García Escudero Márquez

Catedrática de Derecho Constitucional a tiempo parcial, UCM.

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2007-2012

##### 6.- Prof. Ángel Sánchez Navarro

Profesor Titular de Derecho Constitucional (Acreditado como Catedrático), UCM (se encuentra en Comisión de Servicios como Subdirector del CEPC).

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2007-2012

### 3. Equipo de Investigación: DERECHO INTERNACIONAL

#### I.- Investigadores doctores Avales o Referentes:

##### 1.- Prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas

Catedrático de Derecho Internacional Privado. UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2004 a 2009 (concedido en octubre de 2010).

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 5.

- Iñigo IRURETAGOIENA AGIRREZABALAGA, Operatividad del arbitraje ante supuestos de expropiación de inversiones extranjeras, Facultad de Derecho. Universidad del País Vasco, 6 junio 2008 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía**, *El Arbitraje en los Litigios de Expropiación de Inversiones Extranjeras*, Editorial Bosch, 2010, 606 páginas. ISBN: 9788497907507

- María Fernanda VÁSQUEZ PALMA, Arbitraje en Chile: entre la universalidad y el regionalismo de América Latina. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 18 septiembre de 2008 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía**: *Arbitraje en Chile: Análisis Crítico de Su Normativa y Jurisprudencia*, editorial Legal Publishing, 2009, 667 páginas. ISBN: 9789562388146

- Gonzalo STAMPA CASAS, Discovery arbitral: alcance de una institución del *¿common law¿* en el arbitraje comercial internacional<sup>¿</sup>. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 12 de mayo de 2010 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía**: *Discovery Arbitral*, editorial Colex, 2011. ISBN: 9788483422915

- Nicolás ZAMBRANA TEVAR, La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones y la progresiva marginación del Derecho Interno. Facultad de Derecho. Universidad de Navarra, 17 de junio de 2010 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía** *La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*, editorial Aranzadi, Thomson-Reuters, Colección The Global Law, 2010. ISBN 978-84-9903-700-4

- Juan Miguel CASTILLO PANTALEÓN, La nacionalidad Dominicana y su identidad. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 25 de noviembre de 2010 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía** *El derecho de la nacionalidad Dominicana y su identidad*, Premio Nacional de Ensayo Socio-Político Pedro Henríquez Ureña 2010.

## 2.- Prof. Dr. Pedro de Miguel Asensio

Catedrático de Derecho Internacional Privado. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: 2004-2009 (concedido en octubre 2010)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

- Clara Isabel CORDERO ÁLVAREZ: La protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen en el tráfico privado internacional. Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad con mención europea. Lectura el 4 de julio de 2012. Premio extraordinario de doctorado del curso 2011-2012.

## 3.- Profa. Dra. Ana Gemma López Martín

Profesora Titular de Derecho Internacional Público y RR.II. UCM. Acreditada a Catedrática.

Período de vigencia del último tramo de investigación: 2003-2008 (concedido en julio de 2009)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

- Raquel REGUEIRO DUBRA, La legítima defensa en el Derecho internacional contemporáneo. Defendida el 4 de julio de 2011 en la Facultad de Derecho de la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. **Publicada monografía**, *La legítima defensa en Derecho internacional*, Editorial del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2012, 549 páginas. ISBN: 9788461576111

## II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

*Única: Derecho Internacional y Europeo*

## III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

### PROYECTO

Título del proyecto: Comercio internacional y tutela de los activos inmateriales mediante reglas uniformes transnacionales.

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Referencia: DER2012-34086

Duración: 2013-2015

Tipo de convocatoria, que ha de ser competitiva: Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del VI Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (BOE de 31 diciembre de 2011).

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 14

Investigador Principal: Pedro de Miguel Asensio

## IV.- Investigadores doctores participantes:

Además de los tres profesores avales o referentes:

## 4.- Profa. Dra. Araceli Mangas Martín

Catedrática de Universidad de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6 sexenios. Último sexenio: 2006-2011

**5.- Profa. Dra. Carmen Otero García-Castrillón**

Profesora Titular de Universidad UCM de Derecho internacional Privado. Acreditada a Catedrática

Tramos de investigación reconocidos: 2 sexenios. Último sexenio: 2002-2007

**6.- Profa. Dra. Patricia Orejudo Prieto de los Mozos**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Privado. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2 sexenios. Último sexenio: 2007-2012

**7.- Prof. Dr. Víctor Fuentes Camacho**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Privado. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio, no vivo.

**8.- Prof. Dr. Martín Ortega Carcelén**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2 sexenios, no vivos.

**9.- Profa. Dra. Elena Conde Pérez**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio, no vivo.

**4. Equipo de Investigación: DERECHO DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL**

**I.- Investigadores doctores Avaes o Referentes:**

**1.- Prof. Dr. Joaquín García Murcia**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: 5 sexenios, último tramo (2003-2008)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

J.M. Miranda Boto, *Las competencias de la Comunidad Europea en materia social* 2008, Universidad de Oviedo, Sobresaliente cum laude, Dtor: García Murcia

**2.- Prof. Dr. José Luis Tortuero Plaza**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: 5 sexenios, último tramo (2007-2012)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

Olimpia del Águila Cazorla, *Transferencia y Reforma de los sistemas de pensiones: ¿hacia un nuevo modelo?*, UCM, 2009, Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad, Dtor: Tortuero Plaza

**3.- Prof. Dr. Fernando Gascón Inchausti**

Titular de Derecho procesal. Acreditado Catedrático. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación (sexenio vivo, con indicación del año inicial y final): 2002-2007.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 2:

-Nombre del doctorando: José Theodoro Correa de Carvalho. Título de la tesis: «La prueba del delito de tráfico de drogas y las diligencias de investigación restrictivas de derechos fundamentales». Fecha de defensa: 27/06/2008. Defendida en la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Datos de Publicación: *Tráfico de drogas. Prueba penal y medidas restrictivas de derechos fundamentales*, ed. Juruá, Curitiba (Brasil), 2009, 503 págs., ISBN 978-85-362-2650-7.

-Nombre del doctorando: Javier Gilsanz Usunaga. Título de la tesis: «La tutela judicial cautelar en el proceso civil estadounidense». Fecha de defensa: 12/03/2010. Defendida en la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Datos de Publicación: *El proceso civil estadounidense: La tutela judicial cautelar*, ed. Aranzadi (The Global Law Collection), Navarra, 2010, 468 págs., ISBN 978-84-990-3649-6.

## II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

**Dos:** 1. *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

2. *Derecho Procesal*

## III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

### PROYECTO

Título del proyecto: "El proceso civil en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: bases para la armonización del Derecho Procesal Civil en Europa".

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. 24.500 euros.

Referencia: DER2012-33378.

Duración: 2012-2015.

Tipo de convocatoria, que ha de ser competitiva: Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada (PR2/12).

Instituciones participantes: UCM.

Número de investigadores implicados: 5

Investigador Principal: Andrés de la Oliva Santos.

## IV.- Investigadores doctores participantes, por cada línea de investigación:

### - Investigadores doctores participantes en la línea de investigación de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

Además de los dos profesores avaluados o referentes catedráticos de Derecho del Trabajo:

#### 3.- Profa. Dra. María Emilia Casas Baamonde

Universidad: Complutense de Madrid

Categoría académica: Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 6, último reconocido 2007-2012

#### 4.- Profa. Dra. Yolanda Sánchez-Urán Azaña

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular (Acreditada a Cátedra) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación: 3, último tramo 2004-2009

#### 5.- Profa. Dra. Beatriz Quintanilla Navarro

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación reconocidos, 2, último 2007-2012

**6.- Prof. Dr. Javier Torollo González**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación reconocidos 1, período 1990-1995

**7.- Prof. Dr. Jesús Lahera Forteza**

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último tramo 2004-2009

**8.- Profa. Dra. Mónica Llano Sánchez**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último tramo 2005- 2010

**9.- Prof. Dr. Javier Thibault Aranda**

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2003-2008

**10.- Profa. Dra. Raquel Aguilera Izquido**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2003-2008

**11.- Profa. Dra. Rosario Cristóbal Roncero**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2006- 2011

**12.- Profa. Dra. Nuria de Nieves Nieto**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2007-2012

**13.- Profa. Dra. M<sup>a</sup> José Serrano García**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenio vivo, último año reconocido 2003-2008

**14.- Prof. Dr. Juan Carlos García Quiñones**

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Contratado-Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenios: 1 (en espera de contestación del segundo), período 1999-2005

**15.- Francisco Pérez de los Cobos Orihuel**

Universidad Complutense de Madrid

Catedrático de Derecho del Trabajo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenios: 4 sexenios último 2004-2009

**16.- Nuria Paulina García Piñeiro**

Universidad Complutense de Madrid

Titular de Derecho del Trabajo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenios: 1 sexenios último 2002-2007

PROFESORES INVESTIGADORES DOCTORES SIN SEXENIO

**17.- Prof. Dr. César Miñambres Puig**

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**18.- Profa. Dra. María José Dilla Catalá**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular E.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**19.- Prof. Dr. Juan Gil Plana**

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Asociado, UCM, Acreditado a Profesor Contratado-Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**20.- Prof. Dr. Alberto Valdés Alonso**

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Asociado, Acreditado a Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**21.- Profa. Dra. Sira Pérez Agulla**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Ayudante Doctor, Acreditada a Contratado-Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**22.- Profª. Dra. Olimpia del Aguila Cazorla**

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular Interina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**2ª Línea de investigación asociada al equipo: Derecho Procesal**

Además del profesor que es referenciado en el equipo:

**2.- Prof. Dr. Jesús González García**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación (sexenio vivo, con indicación del año inicial y final): 2003-2008.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1:

-Nombre del doctorando: Pablo Lanzarote Martínez. Título de la tesis: Autonomía del Ministerio Fiscal y el proceso penal. Fecha de defensa: 26/05/2008. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Datos de Publicación: *Autonomía del Ministerio Fiscal en el proceso penal y la reforma de su Estatuto orgánico*, La Ley, Madrid, 2008, ISBN: 978-84-9725-977-4.

**3.- Profa. Dra. Marien Aguilera Morales**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2002-2008.

**4.- Profa. Dra. Lorena Bachmaier Winter**

Profesora Titular de Universidad (Acreditada como Catedrática) de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3. Último tramo: 2004-2009.

**5.- Prof. Dr. Julio Banacloche Palao**

Catedrático de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3. Último tramo: 2005-2010.

**6.- Profa. Dra. Alicia Bernardo San José**

Contratada Doctora (Acreditada como Profesora Titular de Universidad) de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo):1. Último tramo: 2002-2010.

**7.- Profa. Dra. Marina Cedeño Hernán**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2004-2011.

**8.- Prof. Dr. José Manuel Chozas Alonso**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo):2. Último tramo: 2004-2010.

**9.- Prof. Dr. Ignacio José Cubillo López**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2005-2010.

**10.- Prof. Dr. Andrés de la Oliva Santos**

Catedrático de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 5. Último tramo: 2001-2006 .

**11.- Prof. Dr. Ignacio Díez-Picazo Giménez**

Catedrático de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 1995-2000.

**12.- Profa. Dra. Clara Fernández Carron**

Universidad: Complutense de Madrid.

Categoría académica: Contratada Doctora de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): no.

**13.- Prof. Dr. Jesús González García**

Titular de Universidad de Derecho Procesal (acreditado como Catedrático de Universidad). UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3. Último tramo: 2009-2014.

**14.- Prof. Dr. Álvaro Gutiérrez Berlinches.**

Titular de Universidad de Derecho Procesal

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2006-2011.

**15.- Prof. Dr. Rafael Hinojosa Segovia.**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 1995-2000.

**16.- Prof. Dr. Carlos Martín Brañas.**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal (Acreditado como Profesor Titular de Universidad). UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1. Último tramo: 1995-2000.

**17.- Profa. Dra. Pilar Peiteado Mariscal.**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2006-2011.

**18.- Prof. Dr. José Antonio Tomé García.**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3. Último tramo: 2004-2009.

**19.- Prof. Dr. Enrique Vallines García**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1. Último tramo: 2001-2006.

**20.- Profa. Dra. María Luisa Villamarín López.**

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM



Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1: Último tramo: 2002-2008

**21.- Profa. Dra. María José Roca Fernández.**

Catedrática de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 4: Último tramo: 2007-2012

**5. Equipo de Investigación: DERECHO MERCANTIL Y ECONOMÍA**

**I.- Investigadores doctores Acales o Referentes:**

**1.- Profª Dra. Carmen Alonso Ledesma**

Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil UCM. No participa en otro Programa de Doctorado

Tramos de investigación reconocidos: 4

Último tramo evaluado: 2007-2012. Último sexenio reconocido: 2013

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: 2

Doctorando: Lourdes Garnacho Cavanillas.

Título: La conservación de la empresa como contenido del convenio concursal

Fecha de lectura 15-09-2011

Doctorando: Jesús Casado Abad.

Título: La liquidación concursal de la empresa en las sociedades de capital (apertura, efectos y operaciones de liquidación)

Fecha de lectura 7-03-2011

**2.- Prof. Dr. Juan Sánchez-Calero Guilarte**

Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil . Universidad UCM. No participa en otro Programa de Doctorado

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2002-2007

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: 3

Doctorando: Ana Cristina Gómez Pérez.

Título: La naturaleza fiduciaria en la gestión del fondo de inversión

Fecha de lectura: 25-2-2010

Doctorando: Luis de Valle Corredor

Título: Efectos de la Ley Concursal sobre el sistema financiero español.

Fecha de lectura: 2-12-2010

Doctorando: Juan Ignacio Signes de Mesa.

Título: Ideologías subyacentes a la aplicación del Derecho europeo de la competencia.

Fecha: 9-7-2012

**3.- Prof. Dr. Enrique García Viñuela**

Profesor Titular de Universidad de Economía y Hacienda Pública. UCM. No participa en otro Programa de Doctorado

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2002-2007.

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: 1

Doctorando: Juan Rubio Martín.

Título: Regulación y defensa de la competencia: efectos en el mercado de las telecomunicaciones.

Fecha lectura: Septiembre 2010

## II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

### Dos:

1. *Derecho de la empresa y del mercado.*
2. *Análisis económico del derecho, economía pública y economía política.*

## III.-Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

### PROYECTO

Título: Hacia un sistema financiero de nuevo cuño: análisis crítico de las soluciones implementadas en otros ordenamientos y propuestas de modificaciones legales en Europa y en España

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Referencia: DER2011-28265

Duración: 2012-2014

Tipo de convocatoria: Plan Nacional I+D (competitiva)

Instituciones participantes: Universidad Complutense de Madrid

Número de investigadores: 15

Investigador Principal: Carmen Alonso Ledesma

## IV.- Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres profesores avales o referentes:

### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO DE LA EMPRESA Y DEL MERCADO

#### 4.- Prof. Dr. Adolfo Sequeira Martín

Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil . UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6

#### 5.- Prof. Dr. Carlos Lema Devesa

Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

#### 6.- Profa. Dra. Juana Pulgar Ezquerro

Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. **Sexenio concedido en 2013**

**7.- Prof. Dr. Antonio Tapia Hermida**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Acreditado a Catedrático. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2004-2009

**8.- Profa. Dra. María De La Sierra Flores Doña**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Acreditada a Catedrática. UCM

Último tramo evaluado: 2003-2008

**9.- Profa. Dra. Carmen Galán López**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. **Sexenio concedido en 2013**

**10.- Prof. Dr. Cristóbal Espín Gutiérrez**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. **Sexenio concedido en 2013**

**11.- Prof. Dr. José Carlos González Vázquez**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

**12.- Profa. Dra. María Teresa Martínez Martínez**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. **Sexenio concedido en 2013**

**13.- Prof. Dr. José Luis Colino Mediavilla**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2005-2010

**14.- Prof. Dr. Javier Martínez Rosado**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2001-2007

**15.- Prof. Dr. Mónica Fuentes Naharro**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2003-2008

**16.- Prof. Dr. Fernando Marín De La Bárcena**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2004-2009

**17.- Profa. Dra. Isabel Fernández Torres**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2005-2010

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO, ECONOMÍA PÚBLICA Y ECONOMÍA POLÍTICA**

**18.- Prof. Dr. Antonio Bustos Gisbert**

Catedrático de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 1994 - 2008

**19.- Prof. Dr. Francisco Cabrillo Rodríguez**

Catedrático de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 5

Último tramo evaluado: 2000 - 2005

**20.- Prof. Dr. Joaquín Artés Casellés**

Profesor Titular de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2003 - 2008

**21.- Profa. Dra. Carmen González De Aguilar y Alonso Urquijo**

Profesora Titular de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2007 - 2012. **Sexenio concedido en 2013**

**22.- Prof. Dr. Gustavo Nombela Merchán**

Profesor Titular de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2002 - 2007

**23.- Prof. Dr. Francisco Javier Loscos Fernández**

Profesor Titular de Escuela Universitaria de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

**24.- Profa. Dra. Rosario Valbuena Reyero**

Profesora Titular de Escuela Universitaria de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

**25.- Profa. Dra. Carmen Vargas Pérez**

Profesora Contratada Doctor de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

**26.- Prof. Dr. Juan Carlos Graciano Regalado**

Profesor Contratado Doctor de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

**27.- Profa. Dra. Ana Yabar Sterling**

Catedrática de Economía Política y Hacienda Pública.

Tramos de Investigación reconocidos: 2; último tramo (1978-1983)

6. Equipo de Investigación: FUNDAMENTOS DEL DERECHO, PERSONA, PATRIMONIO Y AUTONOMÍA PRIVADA EN EL SIGLO XXI

**I.- Investigadores doctores Avals o Referentes:**

**1.- Profa. Dra. Silvia Díaz Alabart**

Catedrática de Universidad de Derecho civil

Sexenio 2005-2010

Tesis doctoral:

Título: La configuración del contrato de adhesión con consumidores

Nombre y apellidos del doctorando: Alejandro Rosillo Fairén

Director: Silvia Díaz Alabart

Fecha de su defensa: 30 de junio de 2009

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense de Madrid

**2.- Prof. Dr. José Sánchez-Arcilla Bernal**

Catedrático de Universidad de Historia del Derecho y de las Instituciones

Sexenio 2005-2010

Tesis doctoral:

Título: La aplicación del Derecho procesal y criminal en la Mixteca Alta (Siglos XVI-XVIII)

Nombre y apellidos del doctorando: Susana García León

Director: José Sánchez-Arcilla Bernal

Fecha de su defensa: 12/12/2008

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense

### 3.- Prof. Dr. Rafael Palomino Lozano

Catedrático de Universidad de Derecho eclesiástico del Estado

Sexenio 2001-2008

Tesis doctoral:

Título: Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica

Nombre y apellidos del doctorando: Alberto Patiño Reyes

Director: Rafael Palomino Lozano

Fecha de su defensa: 2008

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense

### II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

#### Cinco:

1. *Derecho Civil.*
2. *Religión, Derecho y Sociedad.*
3. *Justicia y crimen en el Derecho español.*
4. *Historia e instituciones de Derecho romano.*
5. *Filosofía del Derecho, Moral y Política*

### III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

#### PROYECTO

Título del proyecto: Negocio jurídico de familia: la autonomía de la voluntad como cauce de solución de las disfunciones del sistema

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio Economía y Competitividad). Documento: S2818001F

Referencia: DER2011-22469

Duración: Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 7

Investigador Principal: Cristina de Amunátegui Rodríguez

### IV.- Investigadores doctores participantes, por cada línea de investigación:

#### Línea 1. Derecho Civil

**1.- Profa. Dra. Dña. Silvia Díaz Alabart**

Catedrática de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación: 5 (2005-2010)

**2.- Prof. Dr. Carlos Rogel Vide**

Catedrático de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 6 (último 2007-2012)

**3.- Prof. Dr. Mariano Yzquierdo Tolsada**

Catedrático de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 4 (último 2003-2008)

**4.- Profa. Dra. Cristina Amunátegui Rodríguez**

Titular de Universidad Acreditada a Catedrática de Derecho Civil.

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (último 2006-2011)

**5.- Profa. Dra. Dña. María Linacero de la Fuente**

Titular de Universidad Acreditada a Catedrática de Derecho Civil.

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3(último 2003-2008)

**6.- Profa. Dra. Matilde Cuenca Casas**

Categoría académica: Titular de Universidad de Derecho Civil.

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (último 2007-2012)

**7.- Prof. Dr. Eduardo Serrano Gómez**

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo):2 (último 2004-2009)

**8.- Profa. Dra. María Dolores Hernández Díaz-Ambrona**

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo):1 (2003-2008)

**9.- Prof. Dr. Carlos Cuadrado Pérez**

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

4º. Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2003-2008)

**10.- Profa. Dra. María Teresa Álvarez Moreno**

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (2004-2009)

**11.- Profa. Dra. María Isabel de la Iglesia Monje**

Profesora Contratada Doctora Acreditada a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (2005-2010)

**12.- Profa. Dra. Carmen Muñoz García**

Profesora Contratada Doctora Acreditada a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2003-2008)

**13.- Profa. Dra. Patricia Represa Polo**

Profesora Contratada Doctora Acreditada a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2007-2012)

**14.- Prof. Dr. D. Luis Anguita Villanueva**

Profesor Contratado Doctor Acreditado a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2003-2008)

**15.- Profa. Dra. Carmen Callejo Rodríguez**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil. UCM

4º. Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2004-2009)

**Investigadores sin sexenio vivo:**

**16.- Profa. Dra. Alicia Real Pérez**

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (último 2003)

**17.- Profa. Dra. Carmen Hernández Ibáñez**

Titular de Universidad de Derecho Civil. Acreditada a Catedrática. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (último 1998)

**18.- Profa. Dra. Leticia Garcia Villaluenga**

Titular de Escuela Universitaria de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): Sin sexenio

**19.- Prof. Dr. Joaquín Mª Rivera Álvarez**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Civil. UCM

4º. Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): Sin sexenio



**20.- Profa. Dra. Marta Blanco Carrasco**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): Sin sexenio

**Línea 2. Religión, Derecho y Sociedad**

**21.- Profa. Dra. Ana Fernández-Coronado González**

Catedrática de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 4 (2007-2012)

**22.- Prof. Dr. Fernando Américo Cuervo-Arango**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2004-2009)

**23.- Profa. Dra. Irene María Briones Martínez**

Profesora Titular de Universidad acreditada Catedrática de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): UNO (2003-2008)

**24.- Prof. Dr. Santiago Cañamares Arribas**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (2007-2012)

**25.- Prof. Dr. Javier Martínez-Torrón**

Catedrático de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 5 (2005-2010)

**26.- Prof. Dr. Rafael Palomino Lozano**

Catedrático de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (2001-2008)

**27.- Prof. Dr. Alberto Panizo y Romo de Arce**

Profesor Titular de Universidad acreditado Catedrático de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (2007-2012)

**28.- Profa. Dra. María Domingo Gutiérrez**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**29.- Prof. Dr. Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas**

Profesor Titular de Universidad. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**30.- Prof. Dr. Javier López de Goicoechea Zabala**

Profesor Titular Interino de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**31.- Profa. Dra. Paloma Lorenzo Vázquez**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**32.- Profa. Dra. Montserrat Perales Agustí**

Profesora Titular Interina de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**33.- Profa. Dra. Silvia Meseguer Velasco**

Profesora Titular Interina de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**Línea 3. Justicia y crimen en el Derecho español**

**34.- Prof. Dr. José Sánchez-Arcilla Bernal**

Catedrático de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 (2006-2011)

**35.- Prof. Dr. Juan Antonio Alejandro García**

Catedrático de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6

**36.- Prof. Dr. Pedro Porras Arboledas**

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 (2005-2010)

**37.- Prof. Dr. Emilio de Benito Fraile**

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2004-2009)

**38.- Prof. Dr. Luis María García Badel**

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2004-2009)

**39.- Prof. Dr. Faustino Martínez Martínez**

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2004-2009)

**40.- Prof. Dr. José María Puyol Montero**

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2 (2005-2010)

**41.- Profa. Dra. Raquel Medina Plana**

Profesora Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación: sin sexenio

**42.- Profa. Dra. María Dolores Madrid Cruz**

Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**43.- Profa. Dra. Pilar Esteves Santamaría**

Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**Línea 4. Historia e instituciones de Derecho romano**

**44.- Prof. Dr. Fernando Reinoso Barbero**

Catedrático de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación: 4 (2007-2012)

**45.- Prof. Dr. Javier Paricio Serrano**

Catedrático de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 5 (2003-2008)

**46.- Profa. Dra. Laura Gutiérrez Massón**

Universidad: Complutense

Categoría académica: Profesora Titular de Universidad de Derecho Romano

Tramos de investigación reconocidos: 3 (2005-2010)

**47.- Prof. Dr. José María Coma Fort**

Universidad: Complutense

Categoría académica: Profesor Titular de Universidad de Derecho Romano

Tramos de investigación reconocidos: 2 (2003-2008)

**48.- Prof. Dr. José Antonio González Romanillos**

Universidad: Complutense

Categoría académica: Profesor Contratado Doctor de Derecho Romano

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2005-2010)

**49.- Prof. Dr. Juan Iglesias Redondo**

Categoría académica: Profesor Titular de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**50.- Prof. Dr. José Domingo Rodríguez Martín**

Profesor Titular de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**51.- Profa. Dra. Lorna García Gérboles**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**Línea 5. Filosofía del Derecho, Moral y Política**

**52.- Profa. Dra. María Teresa García-Berrio Hernández**

Profesora Titular de Universidad de Filosofía del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2003-2008)

**53.- Profa. Dra. María José Falcón y Tella**

Catedrática de Universidad de Filosofía del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 (2004-2010)

**54.- Prof. Dr. Juan Antonio Martínez Muñoz**

Profesor Titular de Universidad de Filosofía del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

**7. Equipo de Investigación: DERECHO FINANCIERO y TRIBUTARIO**

**I.- Investigadores doctores Avaes o Referentes:**

**1.- Prof. Dr. Ramón Falcón y Tella.**

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario (desde el 09/07/1990 en la Universidad de Córdoba y desde el 14/01/1994 en la UCM).*

Cuatro sexenios (todos los posibles) el último 2002-2007.

Tesis dirigidas:

-- TÍTULO: La competencia fiscal desleal entre los Estados miembros de la Comunidad europea DOCTORANDO: Patricia Lampreave Márquez, DIRECTOR: Ramón Falcón y Tella. FECHA DE LECTURA: 20 de noviembre de 2009. CALIFICACIÓN: Sobresaliente "cum laude". UCM.

-- TÍTULO: Ayudas de Estado en el ámbito fiscal DOCTORANDO: Estela Ferreiro Serret. DIRECTOR: Ramón Falcón y Tella. FECHA DE LECTURA: 19 de mayo de 2012. CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude. Universidad de Barcelona.

**2.- Prof. Dr. Miguel Ángel Martínez Lago**

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la UCM (desde el 21 de julio de 2010). Cuatro sexenios (todos los posibles) el último 2003-2008*

Tesis dirigidas:

-- TÍTULO: I Procedimenti di Bilancio: un Confronto tra Italia e Spagna in Chiave di Stabilità DOCTORANDO: D<sup>a</sup> Valeria Marrocco. UNIVERSIDAD: Università degli Studi di Pisa FACULTAD/ESCUELA: Facoltà di Giurisprudenza. AÑO: 2009 (30 de octubre) CALIFICACION: «Eccelente» por unanimidad. (La Tesis fue realizada en régimen de cotutela entre las Universidades de Pisa y Complutense de Madrid, siendo directores, los doctores Mauro Giusti, por la parte italiana y Miguel Ángel Martínez Lago, por la española).

**3.- Prof. Dr. José Manuel Almudí Cid**

*Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario (desde el 13 de febrero de 2007). Dos sexenios (todos los posibles) 2007-2012.*

Tesis dirigidas:

-- TÍTULO: Las operaciones financieras en el Impuesto sobre el Valor Añadido. DOCTORANDO: José Antonio Barciela Pérez DIRECTOR: JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID FECHA DE LECTURA: 4 de noviembre de 2011 CALIFICACION: Sobresaliente cum laude.

**II. Líneas de investigación asociada al equipo:**

*Única: Estructura actual y comparada del Ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma*

**III. Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.**

**PROYECTO**

Título del proyecto: Medidas fiscales para promover la inversión extranjera socialmente responsable: aproximación jurídica y repercusiones contables-institucionales en las economías en desarrollo.

Entidad financiadora: MINECO.

Referencia: DER2012-36510.

Entidades participantes: UCM, Universidad Católica de Lovaina e Instituto de Estudios Fiscales.

Tipo de convocatoria: Proyecto del Plan Nacional.

Duración: desde: 2013 hasta: 2015. Importe concedido: 22.000 euros. Número de investigadores: 12

Investigadora principal: María Amparo Grau Ruiz

**IV.- Investigadores doctores participantes:**

Además de los tres avales o referentes:

**4.- Prof. Dr. Gabriel Casado Ollero**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2001-2006.

**5.- Prof. Dr. Javier Martín Fernández**

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2005-2010.

**6.- Prof. Dr. Fernando Serrano Antón**

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2006-2011.

**7.- Profa. Dra. Rosa María Galán Sánchez**

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2007-2012.

**8.- Profa. Dra. María Amparo Grau Ruiz**

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2005-2010.

**9.- Profa. Dra. Cristina García-Herrera Blanco**

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2007-2012.

**10.- Profa. Dra. María Luz Calero García,**

Profesora Titular de Escuela Universitaria de Derecho Financiero y Tributario. UCM

**11.- Profa. Dra. Belén García Carretero**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario. UCM

**8. Equipo: Problemas actuales de Derecho Administrativo**

**I.- Investigadores Doctores Avales o Referentes:**

**1.- Prof. Dr. Santiago Muñoz Machado.**

1994 hasta la actualidad: Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Complutense de Madrid.

Sexenios: 6. Último sexenio reconocido (2004-2009)

TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS.

Director de la Tesis Doctoral de Juan Manuel Vega Serrano. La ordenación pública de las entidades de crédito, leída el día 6 de mayo de 2010 en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Sobresaliente Cum Laude Tesis publicada en 2011 bajo el título "La Regulación Bancaria" (Editorial La Ley). ISBN 978-84-8126-818-8

**2.- Prof. Dr. Germán Fernández Farreres**

Catedrático de universidad desde 22-10-1993

Sexenios: 5. Último sexenio reconocido (2002-2007)

Tesis doctorales dirigidas:

DOCTORANDO: Zaida López Cárcamo

UNIVERSIDAD: UCM

AÑO: 2008

CALIFICACION: Por unanimidad Sobresaliente cum laude

**3.- Prof. Dr. Juan Ramón Fernández Torres**

Catedrático de Derecho Administrativo 2007

Sexenios 3. Último sexenio (2003-2008)

Tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años: 1

Título: La potestad del desahucio administrativo

Doctorando: Miguel Ángel Ruiz López

Universidad Complutense de Madrid-4 de marzo de 2011

Sobresaliente Cum Laude por unanimidad. Premio a la mejor Tesis Doctoral leída en las universidades españolas 2010-2011, otorgado por INAP en la modalidad de Derecho Administrativo.

Ed. INAP. 2012. ISBN: 9788470887451

## II.- Líneas de investigación asociadas al equipo

**Única:** Derecho administrativo

## III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

### PROYECTO

Título: Técnicas de intervención, potestades administrativas y control en la regulación económica. Especial aplicación al sector financiero

Referencia: DER2010-18398

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 1/1/2011 al 31/12/2013

Tipo de Convocatoria: Plan Nacional 2010. Proyectos de Investigación no orientada.

Cuantía: 60.000 euros

Instituciones participantes: UCM, UV y UEx

Número de investigadores implicados: 10

Investigador principal: Santiago Muñoz Machado

### IV.- Investigadores doctores participantes:

#### 1.- Prof. Dr. Ricardo Alonso García

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 4. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2005-2010

#### 2.- Prof. Dr. José María Baño León

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 4. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2006-2011

#### 3.- Prof. Dr. José Eugenio Soriano García

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 4. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2002-2007

#### 4.- Prof. Dr. Raúl Eugenio Bocanegra Sierra

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 5. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2002-2007

#### 5.- Prof. Dr. Tomás Cano Campos

Titular de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 2. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2003-2008.

#### 6.- Prof. Dr. Luis Medina Alcoz

Titular de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 1. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2002-2007.

#### 7.- Prof. Dr. Julio Víctor González García

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 3. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2005-2010.

#### 8.- Prof. Dr. Fernando González Botija

Titular de Derecho administrativo, UCM

**9.- Prof. Dr. Rafael María Caballero Sánchez**

Titular de Derecho administrativo, UCM

**10.- Profª. Dra. María José Bobes Sánchez**

Titular interina de Derecho administrativo, UCM

**11.- Profª. Dra. Matilde Carlón Ruiz**

Titular de Derecho administrativo, UCM

**9. Equipo de Investigación: Derecho Penal**

**I.- Investigadores Doctores Avals o Referentes:**

**1.- Prof. Dr. Antonio García-Pablos de Molina**

Catedrático de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6 sexenios. Último tramo: 2004-2009.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

**2.- Profa. Dra. Margarita Martínez Escamilla**

Catedrática de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3 sexenios. Último tramo: 2003-2009.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

**3.- Profa. Dra. María Inmaculada Martín Lorenzo**

Profesora Titular de Derecho Penal. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: 1 sexenio. Tramo reconocido: 2000-2008

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

**II. Líneas de investigación asociadas al equipo:**

**Única:** *Derecho Penal y Criminología*

**III. Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.**

**PROYECTO**

Título del proyecto: *Ius puniendi e inmigración irregular*

Entidad financiadora: Plan Nacional I+D+i, Ministerio de Economía e Innovación. Ente Promotor-Observador: Consejo General del Poder Judicial.

Referencia: DER 2011-26449

Duración: 01/01/2012 al 31/12/2014



Tipo de convocatoria, que ha de ser competitiva: Convocatoria competitiva.

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores implicados: 18

Investigador Principal: Profª. Dra. Margarita Martínez Escamilla

#### IV. Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres avales o referentes:

##### 4.- Profª. Dra. Susana Huerta Tocildo

Catedrática de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6 sexenios. Último tramo: 2004-2009.

##### 5.- Profª. Dra. Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

Titular de Universidad de Derecho Penal de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio. Tramo reconocido: 1996-2008.

##### 6.- Prof. Dr. José Manuel Gómez Benítez

Catedrático de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 sexenios. Último tramo: 1995-2002.

##### 7.- Prof. Dr. Félix María Pedreira González

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal. UCM

Sin tramos de investigación reconocidos. Con publicaciones en revistas indexadas y editoriales de alto índice de impacto en los últimos 5 años:

#### 25 Contribuciones científicas 5 últimos años del personal

Contribuciones del equipo de Derecho Constitucional español, europeo y comparado:

##### CONTRIBUCIÓN 1

Francisco Javier García Roca: El diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales en la construcción de un orden público europeo, Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, Nº 30, 2012, págs. 183-224

Datos de repercusión objetiva:

Teoría y Realidad Constitucional ha superado las fases del proceso de evaluación de revistas científicas llevado a cabo por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) obteniendo la calificación de "EXCELENCIA".

Está clasificada dentro del Grupo B de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Cumple criterios de calidad: 33 criterios Latindex, 15 criterios de la CNEAI y 17 criterios de la ANECA, incluidos evaluadores externos y apertura editorial.

Aparece incluida en la base de datos ISOC

El sistema de información DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) le atribuye un índice de 1,5 en la valoración de la difusión internacional.

El sistema RESH la sitúa en primer lugar de las revistas de Derecho Constitucional (un total de 21 revistas) en la encuesta de opinión entre los expertos (30,8 puntos en 2009) y en segundo lugar en cuanto a impacto (0.761 en el periodo 2005-2009).

En el índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) aparece dentro del primer cuartil de las revistas de Derecho Constitucional, en segunda posición de un total de 26 revistas.

## CONTRIBUCIÓN 2

Ignacio Torres Muro: Refrendo y Monarquía, Revista española de derecho constitucional, ISSN 0211-5743, Año nº 29, Nº 87, 2009, págs. 43-70

Datos de repercusión objetiva:

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista Española de Derecho Constitucional el certificado de Revista Excelente para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

La Revista Española de Derecho Constitucional se halla incluida en las siguientes Bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales: IPSA, PIO, ISOC. A partir del vol. 27 (79) 2007, se encuentra indexada y resumida en: el Social Sciences Citation Index (SSCI), el Social Scisearch (SS), y el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR).

Está clasificada dentro del Grupo A de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Cumple criterios de calidad: 32 criterios Latindex, 16 criterios de la CNEAI y 19 criterios de la ANECA, incluidos evaluadores externos y apertura editorial.

El sistema de información DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) le atribuye un índice de 13,5 en la valoración de la difusión internacional.

El sistema RESH la sitúa en primer lugar de las revistas de Derecho Constitucional (un total de 21 revistas) en cuanto a impacto (1.178 en el periodo 2005-2009).

En el índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) aparece dentro del primer cuartil de las revistas de Derecho Constitucional, en primera posición de un total de 26 revistas.

## CONTRIBUCIÓN 3

Piedad García-Escudero Márquez: ¿El parlamentario individual en un parlamento de grupos: la participación en la función legislativa?, Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, Nº 28, 2011, págs. 205-242.

Datos de repercusión objetiva:

Teoría y Realidad Constitucional ha superado las fases del proceso de evaluación de revistas científicas llevado a cabo por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) obteniendo la calificación de "EXCELENCIA".

Está clasificada dentro del Grupo B de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Cumple criterios de calidad: 33 criterios Latindex, 15 criterios de la CNEAI y 17 criterios de la ANECA, incluidos evaluadores externos y apertura editorial.

Aparece incluida en la base de datos ISOC

El sistema de información DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) le atribuye un índice de 1,5 en la valoración de la difusión internacional.

El sistema RESH la sitúa en primer lugar de las revistas de Derecho Constitucional (un total de 21 revistas) en la encuesta de opinión entre los expertos (30,8 puntos en 2009) y en segundo lugar en cuanto a impacto (0.761 en el periodo 2005-2009).

En el índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) aparece dentro del primer cuartil de las revistas de Derecho Constitucional, en segunda posición de un total de 26 revistas.

Contribuciones del equipo de Derecho Internacional y europeo

## CONTRIBUCIÓN 4

Pedro de MIGUEL ASENSIO, *Derecho privado de Internet*, 2011, Navarra, Thomson-Reuters Aranzadi Civitas, ISBN: 978-84-470-3587-8; Páginas: 1068.

INDICIOS DE CALIDAD:

La editorial Aranzadi ocupa el primer lugar del ranking de editoriales españolas de Derecho del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 435.18.

Recensionado en *Journal of Intellectual Property, Information Technology and E-Commerce Law (JIPITEC)*, 2012, por Gerald Spindler; *Revista Española de Derecho internacional* (2012), por C.González Beilfuss; y *Anuario Español de Derecho internacional privado* (2011), por M. Desantes Real.

## CONTRIBUCIÓN 5

Ana Gemma LÓPEZ MARTÍN, *La navegación por los estrechos. Geostrategia y Derecho*, Dykinson, Madrid, 2008. ISBN: 978-84-9849 ¿207-1. 354 páginas.

#### INDICIOS DE CALIDAD:

La editorial Dykinson ocupa el quinto lugar del ranking de editoriales españolas de Derecho del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 45.96.

Recensionado en: *REDI* 2008.1, vol. LX, por Jaime FERRER LLORET; en *Foro. Nueva época*, nº8, 2008.1, por Rubén CARNERERO CASTILLA; y en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales (REEI)*, nº 16, 2008, por Valentín BOU FRANCH.

Citado por: <http://www.aae.org.es/documentos/boletin020.pdf>

Publicado en inglés: *International Straits. Concept, Classification and Rules of Passage*, Springer, Berlin, Heilderberg, 2010, 218 pp+ xxiv (paperback and e-book). ISBN: 978-3-642-12905-6; eISBN: 978-3-642-12906-3.

La editorial Springer está recogida en el ranking de editoriales extranjeras del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 1.62.

- en: *Foro. Nueva época* nº 11-12/2010, pp. 527-528, por C. SANZ VELASCO; en *International Law Reporter*, enero 2011 (<http://ilreports.blogspot.com.es/2011/01/lopez-martin-international-straits.html>); en <http://www.buchhandel.de/detailansicht.aspx?isbn=9783642129056>; por Lester Antonio Ortega Lemus, *International Journal of Marine & Coastal Law*, Vol. 27 (3), 2012,
- por: CONDE PÉREZ, E., Riesgos y amenazas del cambio climático, en *Seguridad, modelo energético y cambio climático*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2011, pp.57 y 61

Contribuciones del equipo Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

#### CONTRIBUCIÓN 6

TORTUERO PLAZA, JL. La reforma de la jubilación (Marco de referencia y Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre Actualización, Adecuación y Modernización del sistema de la Seguridad Social. Pamplona, edit. Aranzadi, 2012, ISBN: 978-84-9903-080-7, 270 págs.

El libro sobre la reforma de la jubilación constituye el trabajo final del seguimiento de la reforma que realice mediante la publicación de 2 artículos en la Revista Aranzadi Social Doctrinal (La pensión de jubilación en el Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización de la seguridad social I y II, Vol. 4.num 3, junio 2011, págs.187-204 y Vol.4, núm. 5, sep.2011, págs. 187-201). Los planteamientos defendidos han sido recogidos por Llorente Álvarez, A, La economía, los mercados y la reforma de la seguridad social. *Aranzadi Social* núm. 1/2012. BIB 2012/513, cit. 27; Pérez Alonso, MA. La nueva pensión de jubilación y otras reformas en el sistema de seguridad social. *Revista Aranzadi Doctrinal* num. 9/2012. BIB 2011/1761, citas 1, 3, 7, 10, 13, 18, 20, 22, 23, 24; Meneu Gaya, R. Valoración de la reforma del sistema de pensiones español 2011 desde la óptica de la viabilidad financiero-actuarial. Un análisis a través de la MCVL. Premio Fipros 2011, publicado en: <http://www.seg-ocial.es/prdi00/groups/public/documents/binario/174193.pdf>, pag. 69, cit 34. La editorial del libro, ocupa el primer lugar en el ranking SPI. La Revista esta en el 3º cuartil del Ranking IN-RECJ y el 3º lugar en RESH.

#### CONTRIBUCIÓN 7

SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Yolanda

Directora y coautora del libro colectivo *Responsabilidad Social de las Organizaciones*, Editorial Grupo 5, Madrid, 2013

El libro colectivo ha sido objeto de recensiones publicadas en la Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), Civitas, núm.158, 2013; en la Revista de Derecho Mercantil (se publicará en el número del último trimestre de 2013); en la Revista de Responsabilidad Social de la Empresa de la Fundación Luis Vives (diciembre 2013); en la Revue Pratique des Sociétés (recensión del catedrático J.Malherbe, Universidad de Lovaina)

El prólogo del libro corre a cargo del prestigioso Catedrático de Derecho Mercantil, Juan Sánchez-Calero

Como resultados de difusión de la obra, la directora de la obra ha sido la directora académica del I Encuentro Internacional « Empezar desde la RSE en el mercado global » organizado por la UCM, Grupo 5 y Cámara de Comercio de Madrid, Madrid, junio 2013, publicado en [Eprints.ucm.es/22589](http://eprints.ucm.es/22589) (hasta la fecha con 201 descargas) e ISBN 13 : 978-84-695-8111-7 .

Ha organizado el Coloquio « Desafíos de la RSE », enero 2013, Facultad de Derecho, UCM

Ha participado en el libro colectivo *Derechos Humanos : em defensa de uma cidadania global*, publicado en Brasil, 2013 (ISBN : 978-85-9921895-2), con el estudio « Responsabilidad Social Empresarial y de las Organizaciones : una aproximación al concepto y caracteres de la RS en el marco de la Unión Europea y en el ordenamiento jurídico español ».

#### CONTRIBUCIÓN 8

GARCÍA MURCIA, Joaquín

Director y coautor del libro colectivo *Legislación histórica sobre huelga y conflicto colectivo de Trabajo*

Editorial: Thomson-Aranzadi, 2011

Según IUSTEL uno de los 100 libros jurídicos más importantes de 2011

Recensión en la Revue de Droit du Travail, Francia, núm.1, 2012

Citado por Luque Balbona, D.: La forma de las huelgas en España 1905-2010, Revista Política y Sociedad, UCM, 2013

Contribuciones del equipo Derecho Mercantil y Economía

#### CONTRIBUCIÓN 9

ALONSO LEDESMA, C., ALONSO UREBA, A., ESTEBAN VELASCO, G. (dir.), *La modernización del Derecho de Sociedades de Capital en España. Cuestiones pendientes de reforma*, ed. Aranzadi, 2011, ISBN 978-84-9903-006-7 (obra completa, en dos tomos).

Además de la codirección de la obra colectiva por la Catedrática Carmen ALONSO LEDESMA, profesora referenciada, la obra contiene aportaciones de la mayoría de los miembros del equipo que pertenecen al Departamento de Derecho Mercantil de la UCM:

-SÁNCHEZ CALERO GUILARTE, J., Norma y autorregulación en la configuración del régimen retributivo de los consejeros, T.I, pgs. 715-746

-MARTÍNEZ ROSADO, J., Conductas opresivas de la mayoría frente a la minoría en las sociedades cerradas (a propósito del art. 18 de la Propuesta de Reglamento de la Sociedad Privada Europea y de la regulación norteamericana), T. I, pgs. 325-362.

-MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> T., Información y control de los socios en las sociedades limitadas; tendencias y modelos regulatorios y valoración crítica a propósito de la Propuesta de la Sociedad Privada Europea, T. I, pgs. 413-452

-ALONSO LEDESMA, Derecho de sociedades y Derecho concursal. Técnicas alternativas o complementarias de protección de los acreedores, T. II, pgs. 67-108

-SEQUEIRA MARTÍN, La financiación a las sociedades de capital por sus propios socios, T. II, pgs. 191-246

-FLORES DOÑA, M<sup>a</sup> Sierra, La adquisición de acciones propias en Italia tras el modelo de armonización mínima, T. II, pgs., 247-282

-FUENTES NAHARRO, M., Aportaciones de industria a sociedades de capital: a propósito de la reforma italiana y el proyecto de estatuto de la Sociedad Privada Europea, T. II, pgs. 297-308

-GALÁN LÓPEZ, C., La introducción de las acciones sin valor nominal (No par value shares) en el Derecho europeo de sociedades: Una reforma pendiente o abandonada, T. II, pgs. 309-332

-COLINO MEDIÁVILLA, J. L., Disolución por pérdidas y vulneración del principio de correspondencia del capital por las normas reguladoras de los créditos participativos, T. II, pgs. 333-354

-PULGAR EZQUERRA, J., El concurso de sociedades integradas en un grupo, T. II, pgs. 447-486

-ESPÍN GUTIÉRREZ, C., Reflexiones sobre la función patrimonial del capital social en los grupos societarios, T. II, pgs. 487-526.

Indicadores de calidad. Según el autorizado indicador SPI (*Scholarly Publishers Indicators*), patrocinado por el CSIC, la editorial Aranzadi ocupa el primer puesto en el ranking de las editoriales jurídicas de prestigio en España (ICEE 435.18), a mucha distancia de la segunda mejor valorada (ICEE 115,29).

La obra colectiva en la que se inserta el trabajo, recoge contribuciones de prestigiosos especialistas en Derecho de Sociedades españoles y europeos (T. BAUMS, R. DRURY, C. TEICHMAN, P. MONTALENTI, P. ABADESSA), que asistieron al Congreso Internacional de Derecho de Sociedades que tuvo lugar en Madrid los días 27, 28 y 29 de abril de 2010. El Congreso fue un intenso foro de debate de los temas más controvertidos y actuales del Derecho de Sociedades europeo y español, y aunó esfuerzos de los equipos de dos Proyectos de Investigación, dirigidos por G. ESTEBAN VELASCO y C. ALONSO LEDESMA (ésta, profesora referenciada del Programa), ambos vocales de la Comisión General de Codificación y participes muy activos en los trabajos que han conducido a la Propuesta de Código Mercantil publicada por el Ministerio de Justicia con miras a su próxima tramitación parlamentaria.

#### CONTRIBUCIÓN 10

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Teresa. ¿La fase decisoria: información sobre la fusión, desarrollo de la junta, publicación del acuerdo de fusión, en AA. VV., *Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles*, T. I, pgs. 527-588, ed. Aranzadi, T. I, Madrid, 2009, ISBN: 978-84-9903-405-8

El trabajo se inserta en una obra colectiva, que consiste en un comentario sistemático a la Ley de Modificaciones estructurales, de gran nivel académico y notable extensión (dos volúmenes), publicado poco después de la entrada en vigor de dicha Ley y que se ha convertido en una obra de referencia en la materia. La mayoría de los autores de la obra son catedráticos de universidad, y entre ellos, figuran miembros del equipo como los profesores referenciados ALONSO LEDESMA (autora del Capítulo 29, Tomo II, pgs. 473-526), y SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE (autor del Cap. 11, T. I, pgs. 489-526), los catedráticos PULGAR EZQUERRA (autora del Capítulo 34, Tomo II, pgs. 729-772) y SEQUEIRA MARTÍN (autor del Capítulo 9, T. I, pgs. 375-420), y el profesor TAPIA HERMIDA, A. J. (Capítulo 17, T. I, pgs. 807-850).

Indicadores de calidad. Según el autorizado indicador SPI (*Scholarly Publishers Indicators*), patrocinado por el CSIC, la editorial Aranzadi ocupa el primer puesto en el ranking de las editoriales jurídicas de prestigio en España (ICEE 435.18), a mucha distancia de la segunda mejor valorada (ICEE 115,29).

La obra fue objeto de una recensión a cargo del catedrático Jose María EMBID IRUJO, en la *Revista de Derecho Bancario y Bursátil*, 118, pgs. 291-306. En la pg. 297 puede leerse "la profesora Martínez efectúa una cuidadosa exposición de los numerosos matices concurrentes en el acuerdo de fusión, al hilo de los cambios normativos experimentados".

El trabajo fue difundido en una conferencia, por invitación, en la sede del Colegio de Registradores de España, en el marco de las *Jornadas de Estudio de la Ley de Modificaciones Estructurales* (20 de mayo de 2009).

Ha recibido numerosas citas de otros autores, entre ellos:

- CORTÉS DOMÍNGUEZ, L./PÉREZ TROYA, A., «La ley de modificaciones estructurales y el nuevo régimen de la fusión», en *El Derecho mercantil en el umbral del siglo XXI*, Madrid, 2010, notas 17 y 19

-MARTÍ MOYA, V., Sobre la modificabilidad del proyecto y el acuerdo unánime de fusión en la LME: el art. 42 LME, *RdS*, 37, pgs. 87-101, notas 16,18 y 30; y en ¿El acuerdo unánime de fusión: art. 42 LME en GARRIDO DE PALMA, V. (dir.), *Modificaciones estructurales y reestructuración empresarial*, ed. Tirant lo Blanch, 2012, nota 61.

-SORIA SORJÚS, J., Consideraciones sobre el procedimiento de fusión de sociedades anónimas acordadas en junta universal, en [http://www.uria.com/documentos/publicaciones/3047/documento/3873120\\_1\\_2\\_.pdf?id=2814](http://www.uria.com/documentos/publicaciones/3047/documento/3873120_1_2_.pdf?id=2814), notas 1, 13, 21 y 34.

-CABANAS TREJO, *Procedimientos simplificados de fusión de sociedades*, ed. Bosch, 2010, notas 35, 38 y 296.

Contribuciones del equipo Derecho penal y criminología

#### CONTRIBUCIÓN 11

García-Pablos de Molina, Antonio: *Tratado Criminología*, 4ª ed., Tirant lo Blanc, Valencia, 2009, ISBN: 978-84-9876-350-8, pp. 1 a 1271.

Criterios de calidad: Se trata del conocido y amplio *Tratado de Criminología* del Prof. García-Pablos, que constituye uno de los mayores referentes de la Criminología en España. Ha sido publicado por la prestigiosa editorial Tirant lo Blanch, que ocupa los puestos de cabeza en el ámbito del Derecho (segunda posición en el ranking SPI por disciplinas de editoriales españolas, ICEE: 115. 29). Esta obra también ha sido reseñada específicamente por Fernando Santa Cecilia García, en *Revista de Derecho Penal*, ISSN 1576-9763, nº 28, 2009, págs. 327-334.

#### CONTRIBUCIÓN 12

Martínez Escamilla, Margarita: Para que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE. Análisis del régimen jurídico del internamiento de extranjeros

Revista: *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*

ISSN: 0210-3001.

Clave: Artículo

Páginas: 254 a 277

Fecha: 2009

Lugar de publicación: Madrid

Criterios de calidad:

Fuente: In-Recj

Índice de impacto: 0.281

Número de revistas en el área: 24

Posición relativa de la revista: 1

Fuente: DICE (CSIC)

Bases de datos que la incluyen: ISOC

Criterios latindex cumplidos: 32

Evaluadores externos: sí

Apertura exterior de los autores: sí

Valoración de la difusión internacional: 1, 5

Internacionalidad de las contribuciones: 15.79

Contribuciones del equipo Fundamentos del Derecho, persona, patrimonio y autonomía privada en el siglo XXI. Se indican aquí más contribuciones que en otros casos, debido a que este equipo tiene cinco líneas de investigación

#### CONTRIBUCIÓN 13

Rafael Navarro-Valls y Javier Martínez-Torrón, *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Ed. Iustel, Madrid 2011. 2ª ed. revisada y ampliada en Ed. Iustel, Madrid 2012. La 2ª ed. se ha publicado también en México (2012), en coedición por las editoriales Porrúa y Iustel. La editorial Iustel está situada en el puesto 29 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 42.74 del Indicador de Calidad de Editoriales según los Expertos (en adelante ICEE), ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 14

Irene Briones Martínez, *Las causas de nulidad del consentimiento para conyugarse: un estudio doctrinal, legislativo y jurisprudencial de derecho canónico y de derecho civil*, Comares, Granada, 2012. La editorial Comares está situada en el puesto 22 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 57,85 ICEE, ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 15

José Sánchez-Arcilla Bernal, *El arbitrio judicial en el Antiguo Régimen*, Madrid 2012. Ed. Dykinson. ISBN. 9 788415 454489. La editorial Dykinson está situada en el puesto 17 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 76,74 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 16

Javier Paricio Serrano, *Contrato. La formación de un concepto*, Thomson-Civitas, Madrid, 2008 (ISBN: 978-84-470-3152-8). Traducción alemana: *Der Vertrag - Eine Begriffsbildung Vertragstypen in Europa (München, 2011)*. El grupo Thomson se encuentra en el puesto 58 de 208 editoriales internacionales con un coeficiente 14,26 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 17

José María Coma Fort, *Índice comentado de las colecciones de fuentes del Corpus iuris civilis*, Cizur Menor, 2008. Editorial Thomson Aranzadi. ISBN: 978-84-8355-922-2. La editorial Aranzadi está situada en el 1º puesto del índice de las 201 editoriales españolas con un coeficiente 520,13 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 18

María José Falcón y Tella, *A Three-dimensional Theory of Law* (trad. Howard Schneider, Jon Rand), Martinus Nijhoff, Leiden, Boston, 2010 (ISBN: 9789004179325). La editorial Martinus Nijhoff está situada en el puesto 52 de 208 editoriales internacionales con un coeficiente 16,72 ICEE, ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 19

María Isabel Iglesia Monje, *El principio de rogación y el procedimiento registral*, Colegio de Registradores de la Propiedad, Madrid, 2010. ISBN 978-84-92884-07-0. Recensiones: José María de la Cuesta Sáenz en *Revista Jurídica del Notariado*, Actualidad Jurídica, Notas bibliográficas, nº 74 abril-junio 2010; Begoña González Acebes, en la RCDI nº 722 (nov-dic) 2010, pág. 3024-3026, Vlex 232310301. La editorial del Colegio de Registradores de la Propiedad tiene coeficiente 0,96 ICEE, ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 20

DÍAZ ALABART, Silvia: *La cláusula penal*, editorial Reus 2011, 282, págs, ISBN 978-84-290-1671-0. La editorial Reus tiene coeficiente 4,53, ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

#### CONTRIBUCIÓN 21

CUENA CASAS, Matilde, *El concurso de persona casada en régimen económico matrimonial de comunidad*, 412 páginas, Editorial Thomson Civitas. 2008 ISBN 9788447029259. El grupo Thomson se encuentra en el puesto 58 de 208 editoriales internacionales con un coeficiente 14,26 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php). Indicios de calidad: Numerosas citas recibidas que tengo documentadas y la doctrina sustentada ha sido acogida en la última reforma de la Ley Concursal, fruto de mi asesoramiento al Ministerio de Justicia en este punto. Documentado.

Contribución del equipo Derecho financiero y tributario

#### CONTRIBUCIÓN 22

Ramón Falcón y Tella, *Derecho fiscal internacional* (en colaboración con María Elvira Pulido Guerra), ISBN 978-84-9768-722-S, Marcial Pons, Madrid, 2010.

Contribuciones del equipo Derecho procesal y Derechos Humanos

#### CONTRIBUCIÓN 23

DE LA OLIVA SANTOS (dir.), GASCÓN INCHAUSTI Y CALDERÓN CUADRADO (coord.), *Derecho Procesal Civil Europeo. (tres volúmenes): I. Competencia judicial internacional. Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras en la Unión Europea.* (Director). II. *Acceso a la Justicia y auxilio judicial en la Unión Europea.* III. *Tutela judicial del crédito en la Unión Europea.* Editorial Aranzadi. Thomson Reuters, Madrid, 2011. Páginas: Tomo I: 653 págs.; Tomo II: 391; Tomo III: 504. ISBN: Tomo I: 978-84-9903-815-5. Tomo II: 978-84-9903-816-2. Tomo III: 978-84-9903-808-7.

El prestigio de la editorial es indicio de calidad del trabajo. La amplia difusión que proporciona la editorial a sus publicaciones asegura un elevado nivel de impacto en la comunidad científica especializada (véase, por ejemplo, en el ranking de SPI (Scholarly Publishers indicators), en la que Aranzadi aparece como la primera editorial jurídica en el ranking general español y, con mayor razón, en el ranking de Derecho; en [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking\\_disciplinas.php?materia=Derecho](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho)). La obra, además, se tradujo, en una versión más reducida, al inglés y se publicó por la Editorial Aranzadi y Sweet&Maxwell: *European Civil Procedure*. DE LA OLIVA SANTOS (director). Varios autores., Cizur Menor, 2011. 421 págs. ISBN 978-84-9903-017-3.

#### CONTRIBUCIÓN 24

GASCÓN INCHAUSTI, F., *Tutela judicial de los consumidores y transacciones colectivas*, Ed. Civitas, Madrid, 2010, 229 págs. ISBN: 978-84-470-3534-2.

Incluida en la selección 100 libros de Derecho de 2010 de la revista *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, Enero 2011. El prestigio de la editorial es indicio de calidad del trabajo. La amplia difusión que proporciona la editorial a sus publicaciones asegura un elevado nivel de impacto en la comunidad científica especializada (la Editorial Civitas pertenece a la Editorial Aranzadi, de la que ya hemos dado referencias en la obra anterior).

Contribuciones del equipo Problemas Actuales de Derecho Administrativo

**CONTRIBUCIÓN 25**

Muñoz Machado, S. / Vega Serrano, J. M. (dirs.): *Sistema Bancario*, Editorial Iustel, ISBN 978-84-9890-231-0, Madrid, 2013, 942 páginas.

Criterios de calidad: Según el SPI, de junio 2012, esta editorial alcanza un índice de 39,75 dentro del ranking de las editoriales jurídicas españolas.

**10 Tesis doctorales y contribuciones científicas derivadas**

**TESIS 1**

Director: José Ignacio RUBIO SAN ROMÁN

Doctorando: Pedro Juan CABÁN VALES

Título de la Tesis: El proceso edificatorio: estudio comparado entre España y Puerto Rico

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2011

**Publicación:**

Autor: Pedro Juan Cabán Vales

Título: La responsabilidad civil por vicios de la construcción en España y Puerto Rico

Editorial: Dykinson

Año: 2013

ISBN: 978-84-9031-319-0

Páginas: 352

Este libro ha sido galardonado como la mejor obra jurídica de 2013 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico

**TESIS 2**

Título: LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ELECTORALES EN LOS PARTIDOS.

Autor: PEREZ-MONEO AGAPITO, MIGUEL

Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Departamento: DERECHO CONSTITUCIONAL

Fecha de Lectura: 29/06/2011

Dirección: GARCÍA ROCA, FRANCISCO JAVIER

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Contribución científica derivada de la tesis:

Miguel Pérez-Moneo: La selección de candidatos electorales en los partidos, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012. ISBN: 9788425915413

Datos de repercusión objetiva: Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho UCM (Curso 2010-2011), Premio Nicolás Pérez Serrano del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2010-2011).

Ha sido reseñado por Oscar Sánchez Muñoz en Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, Nº 31, 2013, págs. 678-686

Las publicaciones del CEPC cumplen los criterios de calidad establecidos por la ANECA o la CNEAI. Los textos que se reciben para ser publicados en las colecciones de libros del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales siguen un proceso de selección basado en la realización de informes de evaluación confidenciales que son emitidos por especialistas ajenos al Consejo Editorial del CEPC.

En el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ocupa la sexta posición dentro de las editoriales de Derecho (ICEE de 40,56).

### TESIS 3

Director: José Carlos Fernández Rozas

Doctorando: Nicolás Zambrana Tevar

Título de la Tesis: La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones y la progresiva marginación del Derecho Interno

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Universidad de Navarra

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: Nicolás Zambrana Tevar

Título: *La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*

Editorial: Aranzadi, Thomson-Reuters, Colección The Global Law

Año: 2010

Páginas: 592

ISBN 978-84-9903-700-4

Índice de impacto: La editorial Aranzadi ocupa el primer lugar del ranking de editoriales españolas de Derecho del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 435.18.

### TESIS 4

Director: José Carlos Fernández Rozas

Doctoranda: María Fernanda VÁSQUEZ PALMA

Título de la Tesis: Arbitraje en Chile: entre la universalidad y el regionalismo de América Latina

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Año de defensa: 2008

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: María Fernanda VÁSQUEZ PALMA

Título: *Arbitraje en Chile: Análisis Crítico de Su Normativa y Jurisprudencia*

Editorial: Legal Publishing

Año: 2009

Páginas: 667

ISBN 9789562388146

Índice de impacto: La editorial Legal Publishing, es la editorial jurídica de mayor prestigio de Chile. Pertenec a Thomson Reuters, que es la principal editorial mundial, líder en el campo del Derecho.

Recensionado en: *Légaltas: Abogados* (<http://abogadogratis.cl/142/arbitraje-en-chile-analisis-critico-de-su-normativa-y-jurisprudencia/>).

Citado por: Alejandro Romero Seguel, EL ACTO PROPIO EN MATERIA ARBITRAL: ALGUNOS LÍMITES PROBATORIOS PARA SU APLICACIÓN, *Cuadernos de Extensión Jurídica* N° 18, 2010, p.75.

### TESIS 5

Director: JOAQUÍN GARCÍA MURCIA

Doctorando: JOSE MARÍA MIRANDA BOTO



Título: *Las competencias de la Comunidad Europea en materia social*

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad: Oviedo

Año de defensa: 2008

Publicaciones derivadas de la Tesis

Autor: JOSE MARÍA MIRANDA BOTO

Título: LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN MATERIA SOCIAL

Editorial: Aranzadi-THOMSON

Año: 2009

Páginas: 420

ISBN: 978-84-9903-149-1

Editorial Aranzadi-Thomson: una de las más prestigiosas editoriales jurídicas

Autor: José María Miranda Boto

El papel del Tribunal de Justicia en la construcción del acervo social de la UE

Revista de Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ISSN 2174-7504

Número 102, 2013, pág.17-34

Revista con índice de impacto 0.486, incluida en la base de datos de CNEAI, ANECA, Latindex

Autor: Jose María Miranda Boto

Las competencias de la UE en materia social: panorama y6 perspectivas de futuro

Revista del Ministerio e Inmigración, ISSN 1137-5868

Número 92, 2011 pág.75-106

Revista con índice de impacto 0.486, incluida en la bases de datos de CNEAI, ANECA, Latindex

Autores: Martin Valverde y Miranda Boto

El Tratado de Lisboa y el Derecho Social de la Unión Europea

Revista: Actualidad Laboral, ISSN 0213-7097, núm.19, 2010

Revista Actualidad Laboral incluida en Latindex, índice de impacto 0.386, incluida en INRESH.

#### **TESIS 6**

Directora: M<sup>a</sup> Teresa Martínez Martínez

Doctoranda: M<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Roblero

Título: Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la tesis:

*Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje*, ed. Bosch, Colección Arbitraje Comercial y de Inversión (vol. II), Barcelona, 2010, ISBN 978-84-9790-777-4, 441 pgs.

Posición de la editorial en SPI: 10/66, ICEE 13, 59.

#### **TESIS 7**

Director: Enrique García Viñuela

Doctorando: Juan Rubio Martín

Título: Regulación y defensa de la competencia: efectos en el mercado de las telecomunicaciones

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la tesis:

Rubio Martín, J. (2011): Algunas explicaciones para el grado de penetración de la banda ancha. Cuadernos Económicos de ICE, 2011, nº 81, pp. 215-242

ISSN 0210-2633

Factor de impacto (IN-RECS): 0,105

Posición de la revista en IN-RECS: 39/133 (2º cuartil)

#### TESIS 8

Directora: Silvia Díaz Alabart

Doctorando: Alejandro Rosillo Fairén

Título: *La configuración del contrato de adhesión con consumidores*

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Complutense de Madrid.

Año de defensa: 2009

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: Alejandro Rosillo Fairén

Título: *La configuración del contrato de adhesión con consumidores.*

Editorial: La ley. Colección: Temas. La editorial La Ley está situada en el 8º puesto del índice de las 66 editoriales españolas de Derecho del SPI (Scholarly Publishers Indicators, ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking\\_disciplinas.php?materia=Derecho](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho)). [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php) Según el mismo, la editorial "La Ley" se sitúa en el nº 27 del ranking nacional, con un ICEE de 47,44

Año: 2010

Páginas: 566

ISBN: 978-84-8126-506-4.

#### TESIS 9

Director: José Sánchez-Arcilla Bernal

Doctoranda: Susana García León

Título: La aplicación del Derecho procesal y criminal en la Mixteca Alta (Siglos XVI-XVIII)

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense

Año de defensa: 2008

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: Susana García León

Título: La justicia en la Nueva España: criminalidad y arbitrio judicial en la Mixteca alta, siglos XVII y XVIII

Editorial: Dykinson. La editorial Dykinson está situada en el puesto 17 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 76,74 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php).

Año: 2012

Páginas: 591

ISBN: 9788499820057

#### TESIS 10

Director: Prof. Dr. Antonio García-Pablos de Molina

Doctoranda: María Nieves Martínez Francisco.

Título: Plenos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo: Problemática sustantiva y constitucional

Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: María Nieves Martínez Francisco

Título: Plenos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo: Problemática sustantiva y constitucional

Editorial: Universidad Complutense de Madrid

Año: 2012

Páginas: 488

ISBN: 978-84-8481-133-6.

Se trata de la Editorial de la Universidad Complutense, que está en el ranking SPI por disciplinas de editoriales españolas, ICEE: 1.53.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La UCM considera a la Investigación como una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del Conocimiento. Por ello, y teniendo en cuenta el firme compromiso de la UCM en adaptarse a las exigencias del Espacio Europeo de Investigación, dentro del proceso de reestructuración de los programas de doctorado al Real Decreto 99/2011, El Consejo de Gobierno de la UCM, en su sesión de 14 de Marzo de 2013, aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis:

1. Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 tesis, equivale a 40 horas, si el director es único)
2. Por la tutoría de un alumno de doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
3. Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa regulado por el R. D. 99/2011: 10 horas.

Para el conjunto de la UCM, el Coordinador del Programa de Doctorado y Presidente de la Comisión Académica, cuenta con un reconocimiento en horas de docencia equivalente a 50 horas anuales.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la actualidad la Facultad de Derecho cuenta con los siguientes espacios:

En el edificio antiguo, la Facultad de Derecho cuenta con las siguientes aulas:

a) Planta sótano

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
19	HALL CENTRAL	320
20	HALL CENTRAL	320
21	DERECHA	180
22	DERECHA	156
24	IZQUIERDA	156
25	IZQUIERDA	152
TOTALES		1284

b) Planta baja

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
MAGNA	HALL CENTRAL	650
17	HALL CENTRAL	320
18	HALL CENTRAL	320
23	DERECHA	120
TOTALES		1410

c) Planta primera

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
1	IZQUIERDA	159
2	IZQUIERDA	120
5	IZQUIERDA	49
6	IZQUIERDA	168
7	IZQUIERDA	146
8	IZQUIERDA	152
9	DERECHA	135
10	DERECHA	150
11	DERECHA	170
12	DERECHA	49
13	DERECHA	84

14	DERECHA	120
15	DERECHA	120
16	DERECHA	169
TOTALES		1791

d) Planta segunda

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
401 A	DERECHA	154
401 B	DERECHA	175
402	DERECHA	168
403	DERECHA	220
404	DERECHA	270
411	DERECHA	320
405 A	IZQUIERDA	175
405 B	IZQUIERDA	146
406	IZQUIERDA	168
407	IZQUIERDA	222
408	IZQUIERDA	269
409	IZQUIERDA	168
TOTALES		2455

e) Planta tercera

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
501	DERECHA	161
502	DERECHA	265
503	DERECHA	168
504	IZQUIERDA	114
505	IZQUIERDA	187
506	IZQUIERDA	273
507	IZQUIERDA	168
TOTALES		1336

BIBLIOTECA:

**-Biblioteca genérica o común:**

Volumen de fondos bibliográficos comunes: 100.000 volúmenes.

Volumen de fondos bibliográficos especializados: 250.000 volúmenes.

Puestos de estudio: 800 puestos de lectura formal, más 1200 puestos de trabajo en grupo y lectura informal. Horario: De 9:00 h. a 21:00 h., de lunes a viernes.

Bases de datos:

Contamos con la suscripción a 10 bases de datos de carácter jurídico:

7 bases de datos jurídicas suscritas directamente por la Facultad de Derecho

3 bases de datos jurídicas suscritas por los servicios centrales de la BUC

Biblioteca online Bosch

Iustel bases de datos

Iustel revistas

Tirant online

Vlex Global

Westlaw.es (Aranzadi)

Westlaw laboral

Westlaw Internacional

Qmementos

Heinenonline

Diariolaley.es

Además, se puede acceder a todas las de temática de ciencias sociales suscritas por la BUC, y por otras bibliotecas de la UCM. Entre todas ellas, suman un total de 73 bases de datos de disciplinas afines.

Grado de conectividad: La biblioteca tiene conectividad wifi para que los usuarios puedan utilizar sus propios ordenadores, tablets, etc. También hay ordenadores de uso público conectados a la red Lan de la Universidad.

Servicios de Reproducción: Hay servicio de reproducción en PDF. La disposición a uso del público, tiene solo las restricciones que exige el respeto a la normativa vigente en materia de derechos de autor.

#### **-Bibliotecas especializadas:**

Contamos con 15 bibliotecas especializadas correspondientes a los 14 departamentos de la Facultad (Administrativo, Civil, Constitucional, Eclesiástico, Financiero y Tributario, Laboral, Penal, Procesal, Internacional Público y Privado, Romano, Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Economía y Hacienda, Mercantil) más la biblioteca del Instituto de Criminología. Cada biblioteca especializada cuenta con una media de 20 puestos acondicionados para consultas rápidas.

#### **-Biblioteca histórica:**

Abierta de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Tiene conectividad por red de área local y wifi en 51 puntos de lectura. Todas las particularidades relativas a la biblioteca histórica pueden verse en: <https://biblioteca.ucm.es/historica/conoce-la-biblioteca>.

La biblioteca ofrece cursos generales y especializados. Unos a iniciativa de los servicios de la propia biblioteca y otros a demanda de los profesores. En el curso académico pasado se realizaron los siguientes:

- Cursos cero: se trata de cursos genéricos sobre la biblioteca de la Facultad dirigidos a cualquier tipo de alumnos de nuevo ingreso;
- Cursos de manejo de las bases de datos Vlex y Westlaw Aranzadi;
- Cursos de localización y gestión de información para la elaboración de un trabajo de investigación, dirigido a alumnos de Máster y Doctorado;
- Cursos de evaluación de la actividad investigadora dirigidos a investigadores.

En total, en el año 2012 se impartieron 22 cursos introductorios y 9 especializados.

Todos estos recursos y servicios cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación, y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### **Recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.**

Para asistir a congresos y realizar estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a su formación, los doctorandos que estén integrados en los equipos de trabajo de los numerosos proyectos de investigación que soportan el programa de doctorado contarán con los fondos de los mismos.

Además, nuestros doctorandos pueden acogerse al Programa de movilidad Erasmus, porque todos los nuevos convenios firmados, y los que se firmen en el futuro, se corresponden con el nuevo programa Erasmus+, por lo que incluyen la posibilidad de que estas ayudas se apliquen a los doctorandos. Puede verse más información en <https://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

También podrán utilizar los fondos para becas, contratos predoctorales y estancias breves, de entre los que destacamos: los propios de la UCM; los de Formación de Profesorado Universitario (FPU-MECD); los del MINECO (antiguas becas y contratos FPI). Pueden verse detalles en <http://www.ucm.es//becas-y-contratos-predoctorales>.

Pese a que carecemos de datos sobre los que apoyar una previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero, puede preverse un porcentaje significativo, quizá superior al 50%, pues dado el número de plazas que se ofertan, no excesivamente amplio, y la distribución entre las ofertadas a tiempo completo y a tiempo parcial, es previsible que las primeras sean ocupadas en gran medida por personas interesadas en realizar carrera universitaria y con muy buenos expedientes académicos y currículums.

**Servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados en el programa.**

La Universidad Complutense de Madrid dispone del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que difunde ofertas de empleo y presta servicios de orientación profesional a los alumnos, ayudándoles en la búsqueda de empleo y facilitando su inserción laboral. Pueden verse detalles (bolsa de trabajo, orientación y formación para el empleo, etc.) en <http://www.ucm.es/coie>.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, se halla en:

[www.ucm.es/calidad](http://www.ucm.es/calidad)

Tasa de graduación.- Se estima que de los estudiantes que se matriculen en un curso con dedicación a tiempo completo obtendrán en 5 años el Título de Doctor un 70%. Respecto a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, se estima que obtendrán en 7 años el Título de Doctor un 50%.

Tasa de abandono.- Se estima que de los estudiantes que se matriculen en un curso académico, el 10%, sin haberse doctorado, no se matriculará posteriormente durante dos cursos seguidos.

Tasa de eficiencia: 100% (se pone esto en el recuadro). Y abajo se pone: Esta tasa no se puede calcular para el Doctorado.

Las tasas anteriores se justifican por las características de los Programas de Doctorado conforme al RD 99/2011, que suponen significativos cambios respecto a sistemas anteriores, obligando a un mayor esfuerzo del doctorando y del Director, acortando los plazos para realizar la tesis e imponiendo una transparencia y control que han de repercutir en los resultados de graduación y abandono.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas anteriores se justifican por las características de los Programas de Doctorado conforme al RD 99/2011, que suponen significativos cambios respecto a sistemas anteriores, obligando a un mayor esfuerzo del doctorando y del Director, acortando los plazos para realizar la tesis e imponiendo una transparencia y control que han de repercutir en los resultados de graduación y abandono.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

##### 8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados.

**Descripción del procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.**



Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Facultad de Derecho en colaboración con la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El programa deberá elaborar un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, por lo que se cuidará especialmente la base de datos personalizada de los doctores para poder contactar fácilmente en el futuro con ellos.

Se podrá recabar información de grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM. Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, el Centro responsable podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

#### **Previsión del porcentaje de doctorandos que consigan ayudas para contratos posdoctorales.**

Es previsible que el 10% de los egresados accedan a becas y contratos posdoctorales.

#### **Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos o previsión de la misma.**

Pese a que la grave crisis económica y el extraordinario desempleo que padecemos hace muy difícil realizar previsiones de futuro, es previsible que transcurridos tres años desde la obtención del título el 90% de los egresados haya obtenido un empleo adecuado a su formación.

Carecemos de datos sobre los que apoyar una previsión de la empleabilidad. No obstante, parece razonable situarla en torno al 90%. Porque el acceso al doctorado supone una formación previa (máster), que sitúa a los doctorandos en el tramo más alto de preparación, lo que facilita su inserción laboral. Porque dado que no se ofertan muchas plazas, es previsible que accedan al doctorado alumnos de excelente calidad, particularmente apetecibles para el mercado laboral. Y porque, dado que los alumnos terminarán el doctorado sobre los 28 años, o más tarde, es previsible que quieran acceder al mercado laboral, sin perjuicio de seguir formándose.

### **8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

<b>TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%</b>	<b>TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%</b>
0,15	0,35
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

### **DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

#### **8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.**

El Programa de Doctorado en Derecho por la UCM que se somete a verificación, tiene como precedentes en los cinco años anteriores, los siguientes programas de doctorado del RD 1393/2007 y de regulaciones anteriores, respecto a los que en la secretaría de alumnos de la Facultad de Derecho constan los siguientes resultados:

##### **Curso 2012-2013**

I. Programa de Doctorado en Derecho RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 227.
- Estudiantes procedentes de otros países: 69.
- Tesis leídas: 8. De ellas 3 son de alumnos extranjeros.

II. Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 14.
- Estudiantes procedentes de otros países: 8.

III. Programa de Doctorado en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado (Puerto Rico) RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 4.
- Estudiantes procedentes de otros países: 4.

**Curso 2011-2012**

I. Programa de Doctorado en Derecho RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 181.
- Estudiantes procedentes de otros países: 46.
- Tesis leídas: 3. De ellas 1 es de alumno extranjero.

II. Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 11.
- Estudiantes procedentes de otros países: 8.

III. Programa de Doctorado en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado (Puerto Rico) RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 6.
- Estudiantes procedentes de otros países: 6.

**Curso 2010-2011**

I. Programa de Doctorado en Derecho RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 23.
- Estudiantes procedentes de otros países: 5.

II. Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 7.
- Estudiantes procedentes de otros países: 6.

III. Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393:

- Número total de estudiantes: 135.
- Estudiantes procedentes de otros países: 61.
- Tesis leídas: 35. De ellas 13 son de alumnos extranjeros.

**Curso 2009-2010**

I. Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393:

- Número total de estudiantes: 137.
- Estudiantes procedentes de otros países: 78
- Tesis leídas: 37. De ellas 14 son de alumnos extranjeros.

## Curso 2008-2009

I. Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393:

- Número total de estudiantes: 135.
- Estudiantes procedentes de otros países: 67
- Tesis leídas: 28. De ellas 12 son de alumnos extranjeros.

El análisis de los datos expuestos sugiere las siguientes reflexiones:

En cuanto al número total de alumnos inscritos, se ha pasado de los 135 existentes en el curso 2008-2009 para el Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393, a 245 en el curso 2012-2013, para los tres Programas del RD 1393/2007.

En cuanto al número de alumnos extranjeros, en el curso 2008-2009 para el Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393, los alumnos extranjeros, (67) son el 49 % del total de inscritos. En el curso 2012-2013, para los tres Programas del RD 1393/2007, los alumnos extranjeros (81) son el 33 % del total de inscritos (245). Puede afirmarse, pues, que alrededor de 1/3 de los alumnos son extranjeros. Interesa destacar que, aunque el número de alumnos que aportan el Programa en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos y el Programa en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado (Puerto Rico) es inferior al que aporta el Programa de Doctorado en Derecho, los dos primeros tienen un componente de internacionalización muy elevado (Derecho Parlamentario) o total (Estudios Superiores), aportando alumnos extranjeros.

En cuanto al número de tesis leídas, se observa un descenso como consecuencia de la transición entre el Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393, y los tres Programas del RD 1393/2007, que es lógica porque las tesis de éstos últimos no se iniciaron hasta el curso 2010-2011, por lo que es normal que en el curso 2012-2013 todavía no se hayan leído en su gran mayoría. No obstante, nótese que, pese a que en el curso 2010-2011 sólo hubo 30 alumnos para estos Programas del RD 1393/2007, en el curso 2011-2012 ya se leyeron 3 tesis (1 de extranjero) y en el curso 2012-2013 se leyeron 8 tesis (3 de extranjeros), lo que indica la progresiva elevación del número de tesis leídas, que sitúa la media ponderada (transición entre programas) de los 5 últimos años en torno a 30 al año, de las cuales aproximadamente 1/3 son de extranjeros.

Dadas las características de los Programas de Doctorado conforme al RD 99/2011, que suponen significativos cambios respecto a sistemas anteriores, pueden preverse las siguientes **tasas de éxito a los 3 y 4 años de desarrollo del programa**:

- Es previsible que a los 3 años de desarrollo del programa haya obtenido el Título de Doctor un 15% de estudiantes.
- Es previsible que a los 4 años de desarrollo del programa haya obtenido el Título de Doctor un 35% de estudiantes.

### Datos relativos a los últimos 5 años:

En los cursos 2008-2009 a 2012-2013, se han leído en la Facultad de Derecho de la UCM un total de 156 Tesis, lo que supone una media de 31 tesis por curso.

La calidad de estas tesis es muy elevada, como muestra el hecho de que, de un total de 156 tesis leídas, 142 hayan obtenido calificación CUM LAUDE.

Las contribuciones científicas resultantes de las tesis leídas son muy numerosas, de entre las que se indican, sin ánimo de ser exhaustivo, las siguientes:

- ALVEAR TÉLLEZ, Julio C., en Las libertades de conciencia y de religión. Una apelación a nuestro presente histórico, coordinado por Miguel Ayuso, 2010, ISBN 978-84-9768-805-5, págs. 129-144.
- ALVEAR TÉLLEZ, Julio C., La libertad de conciencia y de religión en la ilustración francesa: El modelo de Voltaire y de "Encyclopédie", Revista de estudios histórico-jurídicos, ISSN 0716-5455, Nº. 33, 2011, págs. 227-272.

- BARCIELA PÉREZ, J.A., *Las operaciones financieras en el IVA*, CISS, Valencia, 2012.
  
- BARCIELA PÉREZ, J.A., *Las operaciones compuestas por varios elementos en el IVA. El asunto Everything Everywhere*, Quincena Fiscal, ISSN 1132-8576, **Nº 9, 2011**, págs. 15-31.
  
- CABÁN VALES, Pedro Juan, *La responsabilidad civil por vicios de la construcción en España y Puerto Rico*, Editorial: Dykinson, Año: 2013, ISBN: 978-84-9031-319-0, Páginas: 352. Este libro ha sido galardonado como la mejor obra jurídica de 2013 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.
  
- CASADO ABAD, Jesús, *La liquidación concursal de la empresa en las sociedades de capital: apertura, efectos y operaciones de liquidación*, 2011, ISBN 9788469460719.
  
- CASTILLO PANTALEÓN, Juan Miguel, *El derecho de la nacionalidad Dominicana y su identidad*, Premio Nacional de Ensayo Socio-Político Pedro Henríquez Ureña 2010.
  
- ESCUDERO GARCÍA-CALDERÓN, Beatriz, *El consentimiento en Derecho Penal*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 395 pgs.
  
- ESCUDERO GARCÍA-CALDERÓN, Beatriz, *Imputación objetiva. Realización del riesgo en las causas de justificación. El consentimiento hipotético*, Ed. Giuffrè, Italia, 250 pgs.
  
- FERNÁNDEZ CARRÓN, Clara. *La tercería de mejor derecho*, Madrid, Ed. La Ley, 2010, 754 págs. ISBN 978-84-8126-687-0.
  
- GARCÍA-MANZANO, Pablo y SANTAMARIA PASTOR, Juan Alfonso, *Los reglamentos de las administraciones independientes: Sector financiero, Reguladores y Comisión Nacional de los Mercados de Valores y la Competencia, Autoridades de protección*, 2013, 1ª ed., ISBN 9788447043187, p. 647.
  
- GARCÍA GARRO, Mª Aranzazu, *Impacto de la directiva de servicios en las licencias urbanísticas y de actividades*, 2013, *Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación*. Monografía, ISBN 9788490147306, Volumen 26, p. 239.
  
- GARCÍA LEÓN, Susana, *La justicia en la Nueva España: criminalidad y arbitrio judicial en la Mixteca alta, siglos XVII y XVIII*. Editorial: Dykinson. La editorial Dykinson está situada en el puesto 17 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 76,74 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php). Año: 2012. Páginas: 591. ISBN: 9788499820057.
  
- GILSANZ USUNAGA, Javier, *El proceso civil estadounidense: La tutela judicial cautelar*, ed. Aranzadi (The Global Law Collection), Navarra, 2010, 468 págs., ISBN 978-84-990-3649-6.
  
- LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: *La competencia fiscal desleal en los Estados miembros de la Comunidad europea*, Aranzadi, Pamplona, 2010, ISBN 978-84-9903-463-8, pp. 304.
  
- MARTELO DE LA MAZA, Marcial, *La naturaleza civil de la sucesión nobiliaria*. Editorial Dykinson.
  
- MARTÍNEZ ALIFA, Eva, *La Doctrina europea de los recursos esenciales en el transporte ferroviario*, **Noticias de la Unión Europea**, ISSN 1133-8660, **Nº 292, 2009**, págs. 39-45.
  
- MARTÍNEZ FRANCISCO, María Nieves, *Plenos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo: Problemática sustantiva y constitucional*, Editorial: Universidad Complutense de Madrid, Año: 2012, Páginas: 488, ISBN: 978-84-8481-133-6. Se trata de la Editorial de la Universidad Complutense, que está en el ranking SPI por disciplinas de editoriales españolas, ICEE: 1.53.

- MARTÍNEZ SANTOS, Antonio, Jurisdicción y registros públicos. El proceso para la impugnación de la calificación negativa. Editorial: Marcial Pons. Año: 2012. Páginas: 367. ISBN: 9788497689816.
  
- MEGÍAS LÓPEZ, Javier, Fusiones y adquisiciones y consejeros independientes: El papel del Comité Especial para fusiones y adquisiciones, Documentos de trabajo del Departamento de Derecho Mercantil, Nº. 29, 2010.
  
- MEGÍAS LÓPEZ, Javier, El consejero independiente. Estatuto y Funciones, La Ley, 2012, 856 pgs., ISBN13:9788490201275.
  
- PASCUAL RODRÍGUEZ, Esther, La mediación en el sistema penal: Propuestas para un modelo reparador, humano y garantista, Editorial: E-Prints Complutense: <http://eprints.ucm.es/16592/1/T33979.pdf>. Año: 2012. Páginas: 447.
  
- PASCUAL RODRÍGUEZ, Esther, Justicia restaurativa como nuevo paradigma de Justicia penal y penitenciaria, Crítica, 2011.
  
- PATIÑO REYES, Alberto, Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica. Editorial: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. La Editorial jurídica de la UNAM se encuentra en el puesto 78 del índice de las 208 editoriales internacionales, con un coeficiente 9,25 ICEE , ver [http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php). Año: 2011. Páginas: 499. ISBN: 9786070221446
  
- PÉREZ-MONEO, Miguel, La selección de candidatos electorales en los partidos, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012. ISBN: 9788425915413. Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho UCM (Curso 2010-2011), Premio Nicolás Pérez Serrano del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2010-2011).
  
- PRAT WESTERLINDH, Carlos, Relaciones entre el poder judicial y los medios de comunicación: los juicios paralelos, 2013, Tirant, ISBN 8490048185, Volumen 819, p. 639.
  
- REGUEIRO DUBRA, Raquel, *La legítima defensa en Derecho internacional*, Editorial del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2012, 549 páginas. ISBN: 9788461576111.
  
- RODRÍGUEZ ROBLERO, M<sup>a</sup> Inmaculada, *Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje*, ed. Bosch, Colección Arbitraje Comercial y de Inversión (vol. II), Barcelona, 2010, ISBN 978-84-9790-777-4, 441 pgs. Posición de la editorial en SPI: 10/66, ICEE 13, 59.
  
- ROSILLO FAIRÉN, Alejandro, *La configuración del contrato de adhesión con consumidores*. Editorial: La ley. Colección: Temas. La editorial La Ley está situada en el 8º puesto del índice de las 66 editoriales españolas de Derecho del SPI (Scholarly Publishers Indicators. Año: 2010. Páginas: 566. ISBN: 978-84-8126-506-4.
  
- RUBIO MARTÍN, J. (2011): ¿Algunas explicaciones para el grado de penetración de la banda ancha?. Cuadernos Económicos de ICE, 2011, nº 81, pp. 215-242. ISSN 0210-2633. Factor de impacto (IN-RECS): 0,105. Posición de la revista en IN-RECS: 39/133 (2º cuartil)
  
- RUIZ LÓPEZ, Miguel Ángel, La potestar de desahucio administrativo, 2012, 1ª ed., Monografías, ISBN 9788470887451.
  
- SALTOR, Carlos Eduardo; REBOLLO, Lucrecio, **El derecho a la protección de datos en España y Argentina: orígenes y regulación vigente**, 2013, ISBN 8490314748, p. 199
  
- SANDULLI SALDAÑA, Marco, Las últimas reformas de la financiación autonómica en la Ley Orgánica 3/2009, Revista de Información Fiscal Lex Nova Nº 103 1er. Trimestre 2011.

- SIGNES DE MESA, Juan Ignacio, *Derecho de la competencia y crisis económica. El régimen de ayudas públicas y de concentraciones en el sector financiero*, ISBN 978-84-9014-366-7, THOMPSON ARANZADI, Colección Monografías Técnicas ¿ Derecho Mercantil, 218 págs., enero 2013 (disponible en <http://www.tienda.aranzadi.es/productos/libros/derecho-de-la-competencia-y-crisis-economica/4643/4294967293>).

- SIGNES DE MESA, Juan Ignacio, *Derecho de la competencia*, ISBN 978-84-470-4138-1, THOMPSON CIVITAS, Colección Tratados y Manuales, 520 págs. (con FERNÁNDEZ TORRES, I. y FUENTES NAHARRO, M.), febrero 2013 (disponible en <http://www.aranzadi.es/sites/aranzadi.es/files/creatividad/Publicaciones/Libros/mercantil-21febrero2013-0.html>). En particular, se trata de los capítulos I, II, III, IV, VIII, IX, XIII y XIV.

- SIGNES DE MESA, Juan Ignacio, « Derecho de la competencia y estabilidad financiera: el margen de flexibilidad del régimen de concentraciones », REVISTA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA DISTRIBUCIÓN, ISSN 1888-3052, nº 12, 2013, págs. 61-88.

- STAMPA CASAS, Gonzalo, *Discovery Arbitral*, editorial Colex, 2011. ISBN: 9788483422915.

- SUÁREZ OJEDA, Magdalena; ZABALA VÁZQUEZ, Jon, *Genero y mujer desde una perspectiva multidisciplinar*, 2012, 1ª ed., Ciencia, ISBN 8424512626, Volumen 341, p. 477.

- TEJERINA RODRÍGUEZ, en el volumen *La protección de datos de carácter personal en los centros de trabajo*, coord.. por Antoni Farriols i Solá, 2006, ISBN 84-934759-7-1, págs. 64-75.

- VEGA SERRANO, Juan Manuel, *La Regulación Bancaria*, (Editorial La Ley). ISBN 978-84-8126-818-8.

- VILLANUEVA PUERTOLLANO y otros, *Reflexiones y propuestas sobre empleo público local: problemas actuales de derecho administrativo*, 2011, ISBN 9788469503348.

- TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA, *Responsabilidad patrimonial de la administración en materia de seguridad ciudadana*, 2013, Tirant lo Blanch, ISBN 9788490331439.

- ZAMBRANA TEVAR, Nicolás, *La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*, editorial Aranzadi, Thomson-Reuters, Colección The Global Law, 2010. ISBN 978-84-9903-700-4.

#### Estimación prevista para los próximos 6 años:

Se estima que en los 6 primeros años de implantación del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011 se habrán producido 70 Tesis.

Es previsible que a los 6 años de desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011 haya obtenido el Título de Doctor un 30% de estudiantes.

Es previsible que a los 6 años de desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011, la calidad de las tesis haya aumentado significativamente, como consecuencia de la mejora en el sistema de Doctorado que supone el RD 99/2011, tanto por la mayor exigencia de trabajo al doctorando y al Director como por la mayor transparencia y control a que se ve sometido su trabajo.

En consecuencia, es previsible que a los 6 años de desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011, las contribuciones resultantes de las tesis sean muchas y de alta calidad.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

0536662A	Raúl	Canosa	Usera
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Facultad de Derecho. Campus de Moncloa. UCM	28040	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
decanato@der.ucm.es	913945435	913945695	Decano
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
00696061N	Joaquín	Goyache	Goñi
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Edificio estudiantes. Avda. Complutense s/n Campus Universitario	28040	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913942043	913942040	Vicerrector de Postgrado y formación continua
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
00696061N	Joaquín	Goyache	Goñi
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Edificio de alumnos. Campus de Moncloa. UCM	28040	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
secre.vrpf@rect.ucm.es	913942043	913942040	Vicerrector de Postgrado y formación continua

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Anahuac-firmado.pdf

**HASH SHA1 :** 8AFFCF2DB977A45416EDC685DEDF7BC98F83104C

**Código CSV :** 129678338735875569339221

Anahuac-firmado.pdf



## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** ap.6completo v.10.pdf

**HASH SHA1 :** FED69D7761B9B140717F501D71827EDEC210347C

**Código CSV :** 129740229356645121843295

ap.6completo v.10.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** Delegación Competencias (BOUC 9.9.2013).pdf

**HASH SHA1 :** B340082C4B0F1510885C8629484F0D0F7DB67DED

**Código CSV :** 119549364439617718168687

Delegación Competencias (BOUC 9.9.2013).pdf

